DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA POBLIC

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-114/2014 COMPRANET EA-921002997-N169-2014 CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS

CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS

PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL

ESTADO DE PUEBLA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014, Puebla, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **GESFAL-114/2014**

COMPRANET **EA-921002997-N169-2014**

CONTRATACIÓN DE:
PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS

PARA EL:

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

OCTUBRE DE 2014



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-114/2014 COMPRANET EA-921002997-N169-2014 CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS

PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL **ESTADO DE PUEBLA**

> "2014: Año de Octavio Paz" "2014, Puebla, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b) y 67 fracción V, 80 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 43 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2014, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional GESFAL-114/2014 COMPRANET EA-921002997-N169-2014 de acuerdo a lo siguiente:

1.- DEFINICIONES GENERALES

- 1.1.- DEFINICIONES. Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:
- 1.1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.
- 1.1.2.- COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx
- 1.1.3.- CONVOCANTE: Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.
- 1.1.4.- CONTRATANTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.
- 1.1.5.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.
- 1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.
- 1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Av. Venustiano Carranza No. 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Puebla.
- 1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos para la contratación de PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS para la Contratante.
- 1.1.9.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.
- 1.1.10.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESFAL-114/2014 COMPRANET EA-921002997-N169-2014.
- 1.1.11.- LICITANTE: COMPAÑÍA ASEGURADORA acreditada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como lo dispone los artículos 5 y 7 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.
- 1.1.12.- SERVICIO: Contratación de PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS para la Contratante.
- 1.1.13.- OFICIO: El Oficio de Identificación del Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores de la Secretaría de la Contraloría.
- 1.1.14.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.
- 1.1.15.- PROVEEDOR: La persona jurídica (moral) que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-114/2014 COMPRANET EA-921002997-N169-2014 CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS

PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL **ESTADO DE PUEBLA**

> "2014: Año de Octavio Paz" "2014, Puebla, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

1.1.16.- CONTRATO: Instrumento legal que elabora la convocante y suscribe la contratante con los Licitantes adjudicados, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

- 2.1.1.- Contratación de PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes Bases.
- 2.1.2.- El carácter de esta licitación es: NACIONAL.
- 2.1.3.- El origen de los recursos es: PROPIOS.
- 2.1.4.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: ESPAÑOL.

2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:

2.2.1- CONSULTA DE BASES:

Se podrán consultar a través del Sistema Compranet, en la página: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante, DEL MARTES 07 AL JUEVES 09 DE OCTUBRE DE 2014 en días hábiles y en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

2.2.2.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:

- 2.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá <u>solicitar</u> la generación de la "Orden de cobro", previa presentación del ANEXO E de las Bases debidamente requisitado. Esta orden de cobro se expedirá EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL MARTES 07 AL JUEVES 09 DE OCTUBRE DE 2014 en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día sólo hasta las 14:00 horas.
- NOTA: "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas jurídicas, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:

- Menú: "Trámites y Servicios"
- Columna: De acuerdo a tu perfil
- Personas



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

"2014: Año de Octavio Paz"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-114/2014 COMPRANET EA-921002997-N169-2014 CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS

PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

"2014, Puebla, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

- 4. Empleo (Ícono)
- 5. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
- Iniciar

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias <u>antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.</u>

En el caso de los Licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando los datos que se indican en el ANEXO E, <u>ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS JURÍDICAS</u>, al siguiente correo:

pluengas.sa.puebla@gmail.com

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden del Martes 07 al Jueves 09 de Octubre de 2014 en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día sólo hasta las 14:00 horas.

Nota: Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033 ó 5078.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

- 2.3.2.- <u>PAGO DE BASES:</u> Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden <u>teniendo como fecha límite el JUEVES 09 DE</u> OCTUBRE DE 2014.
- **2.4.** Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de Bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.2.1**, **2.3.1** y **2.3.2**.
- **2.5.-** Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el "Pago de las Bases", y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, <u>la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.</u>
- NOTA.- Se les reitera a los licitantes que el trámite de <u>solicitud de Generación de Orden de Cobro</u> para poder efectuar el <u>Pago de Bases</u> debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con el nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto **9** de estas Bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS.

3.1.1.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación (Original o copia certificada y copia simple legible). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-114/2014 COMPRANET EA-921002997-N169-2014

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014, Puebla, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

- **3.1.2.-** Aquellos Licitantes que tengan el *oficio o constancia vigente de actualización en el padrón de proveedores de la Secretaría de la Contraloría*, podrán presentarlo(a) en Original y copia simple legible, sólo en copia simple legible, si es por vía electrónica, con el folio y número de referencia correspondientes, lo anterior en sustitución de la documentación solicitada en el punto **3.1.3.**
- **3.1.3.-** Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada y copia simple legible, sólo en copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- **3.1.4.-** Autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público <u>como persona moral</u>, para operar como <u>Compañía Aseguradora</u>, con fundamento en los Artículos 5 y 7 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. (Original o copia certificada y copia simple legible).
- **3.1.5.-** Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple legible).

En caso de que la persona que asista no sea el Representante Legal, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo. La carta debe hacer mención que se le faculta para firmar los documentos solicitados en las bases cuando estos carezcan de la firma del representante legal. Se deberá anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder.

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del fólder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre de guien recibe el poder:
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Y de preferencia;
- Nombre y firma de 2 testigos.
- **3.1.6.-** Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto **3.1.5** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría.
- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la Licitación Pública Nacional GESFAL-114/2014 COMPRANET EA-921002997-N169-2014. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.
- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

Esta carta debe presentarse conforme al ANEXO A de las presentes Bases, en original y dentro del fólder de copias.

Si el Licitante presenta el oficio del punto **3.1.2** y la persona que acude es el Representante Legal, esta carta se podrá elaborar considerando solo los cuatro últimos puntos.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-114/2014 COMPRANET EA-921002997-N169-2014 CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS

PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014, Puebla, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

- **3.1.7.-** Copia simple legible del **acuse de recibo del SAT con el sello o liga digital correspondiente**, de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales del Periodo **Agosto 2014 o posterior**, adjuntando el original y copia simple legible del recibo bancario del pago en caso de tener impuesto a cargo, sólo en copia simple legible si es por vía electrónica.
- **3.1.8.-** Copia simple legible de la declaración anual de impuestos federales correspondiente al **ejercicio fiscal de 2013**, cuya documentación muestre si se tiene o no impuesto a cargo, debiendo adjuntar <u>copia simple legible del acuse del recibo del SAT con el sello o liga digital correspondiente a dicha declaración, así como original y copia simple legible del recibo bancario del pago realizado en caso de haber tenido impuesto a cargo (sólo en copia simple legible, si es por vía electrónica).</u>
- **NOTA:** En sustitución de los documentos solicitados en los puntos **3.1.7** y **3.1.8**, los licitantes podrán presentar copia simple legible de la **"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"**, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido en los 20 días hábiles al Acto de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.
- **3.1.9.-** Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro generada por la Convocante (Original y copia simple legible, sólo en copia simple legible, si el pago se realizó por vía electrónica o si se presenta comprobante fiscal de pago electrónico, ambos con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1**, **2.2.2 y 2.3.2** de las presentes bases.
- NOTA.- El trámite de <u>solicitud de Generación de Orden de Cobro</u> y <u>Pago de Bases</u> debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.
- 3.1.10.- CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES (C.O.P), con información al 17 de Septiembre de 2014, en la que se confirme la situación de cumplimiento que guarda el licitante, indicando que no tiene adeudos con el IMSS, así como el número de empleados que tiene registrados. En caso de que la Constancia de No Adeudo de Cuotas Obrero Patronales no contenga el número de empleados que tiene registrados, se deberá anexar copia simple legible de la Cédula de Determinación de Cuotas del IMSS, que contenga el número de empleados, adjuntando copia simple legible del comprobante de pago.

O en su caso, presentar adicionalmente con la Constancia de No Adeudo de Cuotas Obrero Patronales, el contrato de Prestación de Servicios de Recursos Humanos, que tenga celebrado con un tercero, en copia simple legible donde mencione el número de empleados que tiene contratados con la prestadora, de la cual deberá entregar copia del oficio del IMSS de Constancia de No Adeudo de Cuotas Obrero Patronales, con información al **17 de Septiembre de 2014**, en la que se confirme la situación de cumplimiento que guarda y que no tiene adeudos con el IMSS, así como el número de empleados que tiene registrados. En caso de que la Constancia de No Adeudo de Cuotas Obrero Patronales no contenga el número de empleados que tiene registrados, se deberá anexar copia simple legible de la Cédula de Determinación de Cuotas del IMSS, que contenga el número de empleados adjuntando copia simple legible del comprobante del pago.

NOTA: Si el licitante no cuenta con la Constancia solicitada en el punto **3.1.10** deberá entregar CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en donde se comprometa a entregar dicho documento **2 horas** antes del evento de Fallo en la oficinas de la Convocante, en caso de no hacerlo será motivo de descalificación.

CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

- **1.-** Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la copia de la documentación legal solicitada, debidamente foliada en estricto orden consecutivo, en todas y cada una de las hojas. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.
- **2.-** En caso de que el licitante <u>no presente la copia simple legible de algún documento</u>, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el fallo de la licitación.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-114/2014 COMPRANET EA-921002997-N169-2014 CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS

PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014, Puebla, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

3.- Se solicita a los Licitantes que la documentación legal original y copia solicitada, según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal" o "Sobre 1"; los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro fólder con broche tipo "baco", dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

Nota: Para los documentos en los que se acepta su presentación "solo en copia simple legible", estos deberán incluirse únicamente en el juego de copias.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre 2", deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica **ANEXO B** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESFAL-114/2014 COMPRANET EA-921002997-N169-2014, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

En caso de que se le soliciten **documentos originales para cotejo**, el licitante deberá incluir otra copia del mismo en el juego de los originales, toda vez que el documento ya cotejado le será devuelto.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **"Sobre 2" o Propuesta Técnica**.

La información contenida en el mismo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB** <u>se les regresará</u> al finalizar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

Cabe aclarar que dicho formato (ANEXO B), será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-114/2014 COMPRANET EA-921002997-N169-2014

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014, Puebla, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo usb en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "propuesta técnica"; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, sin dividir la tabla, que sea solo una tabla que incluya todas las partidas y que no tenga problema para leerse. Lo anterior con el objetivo de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente al evento señalado en el punto 9 de estas bases. (No incluir imágenes).

- **4.1.3.1.-** En caso de no presentar el dispositivo **USB** solicitado en el punto **4.1.3** o si el Anexo Técnico no viene guardado en el dispositivo o cuando no se pueda abrir el archivo o este se presente en un formato diferente, o difiera de la propuesta impresa, en cualquiera de estos casos la convocante adjuntará copia de la propuesta impresa al acta respectiva.
- **4.2.-** Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la leyenda "LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1" o la leyenda "COTIZO", por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el ANEXO 1, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones.

4.3.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (VIGENCIA DE LA PÓLIZA):

PARTIDA	VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS
1	Desde las 12:00 horas del día 01 de Noviembre de
	2014 hasta las 12:00 horas del día 01 de Noviembre de
	2015.
2	Desde las 12:00 horas del día 01 de Diciembre de
	2014 hasta las 12:00 horas del día 01 de Diciembre de
	2015.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-114/2014 COMPRANET EA-921002997-N169-2014

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014, Puebla, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

- 4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: Durante la vigencia de la póliza.
- **4.4.1.-** Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta "**según Bases**" o "**el periodo requerido en Bases**". No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.
- **4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** El licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

Los requisitos técnicos que a continuación se plasman fueron requeridos por:

- EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DELOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL LIC. JOSÉ ANTONIO SOBRINO CADENA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
- **4.5.1.-** Currículum del licitante que acredite fehacientemente antecedentes sobre la prestación del servicio de Pólizas de Seguros en vigor, en el cual se establezca:
- a) Experiencia mínima de 3 años en el ramo.
- b) Preferentemente proporcionar una lista de clientes (mínimo tres) a los que preste sus servicios con nombre del contacto, dirección y número de teléfono.
- c) Documentación que acredite que el licitante cuenta con por lo menos dos oficinas en la Ciudad de Puebla para la Atención a Siniestros, comprobando su ubicación anexando copia simple de Contrato de Arrendamiento y que cuenten con una antigüedad no mayor de 2 años y no menor a 3 meses o; con recibos de teléfono, luz o predial con antigüedad no mayor a 3 meses, y que las pólizas correspondientes se expidan en la plaza (Ciudad de Puebla), así como el trámite de pago de siniestros.
- **4.5.2.-** Copia simple legible de los Indicadores Financieros: Índice de Cobertura de Reservas Técnicas, Índice de Cobertura de Capital Mínimo de Garantía e Índice de Cobertura del Capital Mínimo Pagado, que emite la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) durante los trimestres de marzo 2013 a marzo 2014, los cuales en todos los casos deberán ser iguales o mayores a 1.0.
- **4.5.3.-** Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

- a) A que los pagos por indemnización por las reclamaciones procedentes de la póliza serán pagados por mi representada en un plazo máximo de 8 días naturales para la partida 1, y 30 días naturales para la partida 2, a partir de la fecha de recepción de la totalidad de la documentación que de soporte a la reclamación.
- b) A que mi representada presentará a mas tardar 48 horas después de que se lleve a cabo la firma del contrato, Carta cobertura original en papel membretado y firmada por el representante legal, amparando la póliza que contempla el presente procedimiento, la cual estará vigente hasta la correcta entrega de la póliza definitiva respecto a las condiciones solicitadas en las bases.
- c) A que mi representada dará atención integral y personalizada a través de la asignación expresa de un Ejecutivo de Cuenta, mismo que dará un trato especial a la cuenta de la Contratante.
- **d)** A que las condiciones solicitadas por la Contratante, tendrán prelación sobre las condiciones generales de la póliza (Incluir Cláusula de Prelación).



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-114/2014 COMPRANET EA-921002997-N169-2014 CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS

PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014, Puebla, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

- e) A que mi representada entregará la Póliza de Seguro definitiva en un plazo no mayor de 10 días naturales a la firma del contrato, con la recepcionista del Departamento de Recursos Humanos para la partida 1 y para la partida 2 en el Departamento de Crédito y Cobranza, ubicado en el segundo y primer piso respectivamente del edificio de Gobierno de la Avenida Venustiano Carranza No.810, colonia San Baltazar Campeche en Puebla C.P. 72550, en un horario de 09:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 20:00 de Lunes a Viernes (días hábiles).
- f) A que mi representada proporcionará la cantidad de <u>Formatos o Consentimientos</u> requeridos para el universo de empleados de la Contratante.
- **g)** A que mi representada se compromete a que las pólizas correspondientes como el trámite de pago de siniestro, se expedirán en la Ciudad de Puebla.
- **4.5.4.-** Copia simple legible de 3 (tres) pólizas/facturas expedidas por el licitante, en los que compruebe que ha prestado servicios iguales o similares a los licitados, *dentro del periodo de Enero 2011 a la fecha*, pudiéndose ocultar los precios en las citadas pólizas/facturas.

Nota: La póliza/factura podrá ser expedida con posterioridad al periodo del servicio, siempre y cuando este haya sido prestado dentro del periodo marcado en este punto.

Si alguna de las pólizas/facturas no presenta fecha del periodo de prestación del servicio, se tomará como válida la fecha de expedición, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido.

Si alguna de las pólizas/facturas solicitadas no hace referencia al periodo señalado en el punto 4.5.4, será motivo de descalificación.

- **4.5.5.- APLICA PARA LA PARTIDA 1.** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica la <u>Lista de Requisitos</u> que se deben cubrir en caso de <u>siniestro para la reclamación</u> de las pólizas por:
 - a) Muerte Natural
 - b) Muerte Accidental
 - c) Muerte Colectiva
- **4.5.6.- APLICA PARA LA PARTIDA 2.** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica la <u>Lista de Requisitos</u> que se deben cubrir en caso de <u>siniestro para la reclamación</u> de las pólizas por:
 - a) Cobertura básica por Muerte.
 - b) Cobertura por Incapacidad Total Permanente.

4.6.- INFORMATIVOS.

- **4.6.1.-** De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2014, en el apartado B de otros Servicios, los licitantes que resulten adjudicados deberán obtener de la Secretaría de Finanzas y Administración, la "Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" (VER ANEXO F), la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición, misma que deberán exhibir al momento de la formalización del contrato; de no presentarla dentro del término legal, se procederá a la cancelación del mismo.
- **4.6.2.- APLICA PARA LA PARTIDA 1.** El Departamento de Recursos Humanos entregará al licitante adjudicado, el <u>listado del personal</u> que deberá cubrir la Póliza contratada, así como las <u>altas y bajas de dicho personal</u>, las cuales serán entregadas los primeros **5 días naturales** posteriores del mes siguiente a la contratación del seguro.
- **4.6.3.- APLICA PARA LA PARTIDA 2.** El Departamento de Crédito y Cobranza entregará al licitante adjudicado, el <u>listado del personal</u> que deberá cubrir la Póliza contratada, así como las <u>altas y bajas de los créditos</u>, las cuales serán entregadas los primeros **5 días naturales** posteriores del mes siguiente a la contratación del seguro.
- 4.6.4.- Para esta licitación no se acepta Participación Conjunta o Subcontratación del servicio solicitado.
- **4.6.5.-** Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, serán descalificados en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-114/2014 COMPRANET EA-921002997-N169-2014

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014, Puebla, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

- **4.6.6.-** En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la convocante o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas, y sean conocidas por todos los licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.
- **4.6.7.-** Se le solicita a los licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

4.6.8.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

- a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.
- b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo Lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.
- c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.
- **d)** Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto **4.1.1** de las presentes bases.
- e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El TERCER SOBRE identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda **Propuesta Económica o** "Sobre 3", deberá estar debidamente cerrado <u>y sellado con cinta adhesiva por todos sus lados</u> y deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1- La propuesta económica **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESFAL-114/2014 COMPRANET EA-921002997-N169-2014**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO C) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **"Sobre 3" ó Propuesta Económica**. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-114/2014 COMPRANET EA-921002997-N169-2014

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014, Puebla, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

NOTA: El dispositivo USB se les regresará al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

- **5.1.1.1.-** En caso de no presentar el dispositivo **USB** solicitado en el punto **5.1.1** o si el Anexo Económico no viene guardado en el dispositivo o cuando no se pueda abrir el archivo o este se presente en un formato diferente, o difiera de la propuesta impresa, en cualquiera de estos casos la convocante adjuntará copia de la propuesta impresa al acta respectiva.
- **5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **"Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio".** No presentarla así, será causa de descalificación.
- 5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.
- **5.1.4.-** En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.
- **5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio de la póliza ofertada. Sin embargo, si se presenta un precio en 0 pesos, la propuesta se tendrá por no puesta.
- **5.1.6.-** Solo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.
- **5.1.7.-** En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación.
- **5.1.8.-** Si en el apartado de precio total ofertado, el importe plasmado con número no coincide con el recuadro que se haya ofertado con letra, la convocante tomará como bueno el precio más bajo. No obstante lo anterior, si el importe total se puede determinar aritméticamente de los precios unitarios, este será el que prevalezca.

Si al abrir el tercer sobre se observa que no se encuentra plasmado el importe con letra dentro de la oferta económica (ANEXO C), sólo se considerará el importe plasmado con número.

- **5.1.9.-** Los licitantes sólo podrán presentar una propuesta económica, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado en la partida en cuestión.
- **5.1.10.-** Se solicita que los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.
- **5.1.11.-** En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-114/2014 COMPRANET EA-921002997-N169-2014 CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL

> "2014: Año de Octavio Paz" "2014, Puebla, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

ESTADO DE PUEBLA

6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-114/2014 COMPRANET EA-921002997-N169-2014 CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS

PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014, Puebla, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

6.1.- Para este procedimiento no se requiere la Garantía de Seriedad de Propuesta, de conformidad con lo establecido artículo 14 y 62 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros que a la letra indica lo siguiente:

Artículo 14.- Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Artículo 62.- A las instituciones de seguros les estará prohibido:

I.- Dar en garantía sus propiedades, a excepción del efectivo o valores que requieran para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de futuro o de opción, así como de las operaciones de reporto y de préstamo de valores, que las instituciones de seguros celebren con apego a las disposiciones de carácter general que para tal efecto emita la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas;...

VIII.- Otorgar avales, fianzas o cauciones;

EVENTOS DE LA LICITACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-114/2014 COMPRANET EA-921002997-N169-2014 CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS

PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014, Puebla, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-114/2014 COMPRANET EA-921002997-N169-2014 CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS

PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014, Puebla, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, SÓLO SERÁN RECIBIDAS EL DÍA JUEVES 09 DE OCTUBRE DE 2014, después de esta fecha <u>no se aceptará ninguna pregunta.</u>

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como ANEXO D, <u>este anexo deberá elaborarse en WORD</u> (no escaneado y de preferencia en un sólo archivo), <u>única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala,</u> debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5077 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones.

NOTA: En caso de que el licitante no envíe sus dudas al correo antes mencionado y tampoco confirme la recepción de las mismas en los teléfonos arriba señalados, la Convocante no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas en el evento señalado en el punto 8.1 de estas bases.

- **7.2.-** Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, el día señalado en el punto **7.1.** Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto **8** de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el día antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.
- **7.3.-** Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.
- 7.4.- Asimismo, cuando el licitante pretenda proponer alguna opción diferente a lo requerido en el Anexo 1, ya sea de marca, color, medida, o en general alguna característica técnica o servicio que se considere "superior" o "similar" a lo solicitado, deberá detallar claramente en su pregunta la opción propuesta, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar y determinar si es viable.
- **7.5.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-114/2014 COMPRANET EA-921002997-N169-2014 CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014, Puebla, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día JUEVES 16 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 11:00 HORAS en las OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, ubicadas en el tercer piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

- **8.2.-** A los licitantes presentes se les hará entrega en forma impresa de las respuestas a las preguntas que los licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto **7** de estas bases.
- **8.3.-** Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el acta, en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.
- **8.4.-** Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.
- **8.5.-** Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.
- **8.6.-** La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo E.**
- **NOTA:** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento será el día MARTES 21 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 14:00 HORAS en las OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, ubicadas en el tercer piso del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo 15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, sólo podrá estar presente una sola persona por licitante (el licitante o su representante legal).

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

9.2.- Los licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-114/2014 COMPRANET EA-921002997-N169-2014

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014, Puebla, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

DESARROLLO DEL EVENTO.

- 9.3.- Se hará declaración oficial de apertura del evento.
- 9.4.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.
- **9.5.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismos que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto el **ANEXO A.** Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes Bases, se le hará entrega inmediata de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

- **9.6.-** Una vez concluida la revisión cuantitativa de la documentación legal presentada, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, del cual se realizará de igual forma una revisión cuantitativa de lo solicitado en el punto **4** de estas bases.
- 9.7.- Las propuestas serán rubricadas por los asistentes a este evento.
- **9.8.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos **3 y 4** de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo.
- 9.9.- La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.
- **9.10.-** El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.
- **9.11.-** TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SEAN ACEPTADAS EN ESTA PRIMERA REVISIÓN CUANTITATIVA, SE RECIBIRÁN PARA SU POSTERIOR Y DETALLADO ANÁLISIS, DANDO A CONOCER EL RESULTADO EL DÍA DEL EVENTO DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

Una vez concluido el acto señalado en este numeral, la Convocante realizará el análisis cualitativo de la documentación legal recibida para determinar si se cumplen los requisitos legales solicitados y de esta manera proceder a la evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes que hayan cumplido con dichos requisitos.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-114/2014 COMPRANET EA-921002997-N169-2014 CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS

PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014, Puebla, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

10.- DICTAMEN TÉCNICO.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-114/2014 COMPRANET EA-921002997-N169-2014 CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS

PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014, Puebla, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

La Convocante y la Contratante realizarán la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el Dictamen Técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **11** de estas Bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- **10.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **Anexo 1** de estas Bases, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.
- **10.2.- Elementos para la evaluación técnica:** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:
- a) Todo lo solicitado en estas Bases.
- b) Cartas, currículum, indicadores financieros, etcétera.
- **10.3.-** Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.
- 10.4.- La evaluación de las proposiciones, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-114/2014 COMPRANET EA-921002997-N169-2014 CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL

> "2014: Año de Octavio Paz" "2014, Puebla, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

ESTADO DE PUEBLA

11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-114/2014 COMPRANET EA-921002997-N169-2014

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014, Puebla, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día VIERNES 24 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 10:00 HORAS en las OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, ubicadas en el tercer piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

- **11.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según dictamen correspondiente.
- **11.3.-** Respecto de las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento le será devuelto el tercer sobre al Licitante, siempre y cuando se identifique como Representante Legal o presente carta poder.
- **11.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el Licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el Licitante acuda a solicitar su devolución.

El horario para recoger el sobre que contiene la propuesta económica será los días viernes de 13:00 a 14:00 horas en las oficinas de la Convocante.

Para realizar este trámite el Licitante deberá presentar lo siguiente:

- a) Oficio de solicitud respectivo haciendo referencia al número de procedimiento al que corresponda;
- b) Copia simple legible de la identificación oficial de la persona que recoge el sobre;
- c) En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en la Licitación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

Nota: Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

11.5.- Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, se procederá con:



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-114/2014 COMPRANET EA-921002997-N169-2014 CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS

PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014, Puebla, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-114/2014 COMPRANET EA-921002997-N169-2014 CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS

PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014, Puebla, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

DESARROLLO DEL EVENTO

- 12.1.- Se hará declaración oficial de inicio del evento de apertura de propuestas económicas.
- 12.2.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.
- **12.3.-** Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.
- **12.4.-** Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica, será abierto por un Representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.
- 12.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.
- **12.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

12.7.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierta la licitación, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Articulo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA POBLI

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-114/2014 COMPRANET EA-921002997-N169-2014 CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS

PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014, Puebla, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

13.- FALLO.

13.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día LUNES 27 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 10:00 HORAS en las OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, ubicadas en el tercer piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

13.2.- En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

- 14.1.- Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:
- **14.1.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.
- **14.1.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.
- **14.1.3.-** Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación, la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante.
- **14.1.4.-** Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se está licitando o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- **14.1.5.-** Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.
- **14.1.6.-** Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.
- **14.1.7.-** Si su propuesta no indica el periodo de garantía o el periodo de prestación del servicio, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-114/2014 COMPRANET EA-921002997-N169-2014

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

"2014: Año de Octavio Paz" "2014, Puebla, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

- 14.1.8.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.
- 14.1.9.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.1.6 se presente con alguna restricción o salvedad.
- **14.1.10.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que este afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.
- **14.1.11.-** Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.
- **14.1.12.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.
- **14.1.13.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la

Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

- **14.1.14.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.
- **14.1.15.-** Por no presentar los **ANEXOS B** Y **C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** y los cambios solicitados en la **Junta de Aclaraciones**.
- **14.1.16.-** Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado dentro del periodo y con el monto señalados en los puntos **2.2.1**, **2.2.2** y **2.3.2** de las Bases.
- **14.1.17.-** Si en el evento señalado en el punto **9** de estas Bases, no presenta todos o alguno de los 3 sobres requeridos.
- 14.1.18.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.
- 14.1.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 3 de las presentes Bases.
- 14.1.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.
- **14.1.21.-** Si modifica los formatos de las propuestas técnica **(ANEXO B)** y económica **(ANEXO C)**, o si estos no se presentan en los formatos indicados en estas bases.
- **14.1.22.-** Si la unidad de medida no coincide con la solicitada o si algún licitante ofrece una cantidad de servicios distinta a la solicitada en el Anexo 1. Si algún licitante ofrece cantidades mayores sólo se le adjudicará, en su caso, la cantidad establecida en el citado anexo. Si por el contrario la oferta es por una cantidad menor, el licitante quedará descalificado en la partida correspondiente.
- **14.1.23.-** Por no coincidir el número de partida de acuerdo a lo solicitado en las bases y a lo ofertado en la propuesta técnica y económica del licitante.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-114/2014 COMPRANET EA-921002997-N169-2014

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014, Puebla, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-114/2014 COMPRANET EA-921002997-N169-2014

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS

PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL

PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES ESTADO DE PUEBLA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014, Puebla, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

- **15.1.-** El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja **por partida** de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.
- **15.2.-** Si resultare que 2 ó más propuestas satisficieran la totalidad de los requerimientos de la convocante, y existiera un empate en precio, se adjudicará la partida o partidas a:
 - Aquel licitante que siendo persona jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales;
 - Si una vez verificado esto resultare que más de un proveedor tiene su domicilio dentro del territorio del Estado de Puebla o en caso de que ninguno lo tenga, la partida o partidas se dividirán entre estos, siempre y cuando sea posible realizar una cómoda división.
 - Y en el caso de que el servicio no admita cómoda división, se citara a los licitantes cuyas propuestas permanezcan en empate para la realización del acto de puja a la baja, en el cual los licitantes podrán presentar su va propuesta, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.
- **15.4.-** La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-114/2014 COMPRANET EA-921002997-N169-2014

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

"2014: Año de Octavio Paz" "2014, Puebla, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-114/2014 COMPRANET EA-921002997-N169-2014

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014, Puebla, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

La presente licitación se podrá declarar desierta:

- **16.1.-** Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.
- **16.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.
- **16.3.-** Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

Asimismo, se puede cancelar, modificar o dar desierta una partida o la Licitación

- **16.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.
- **16.5.-** Por restricciones presupuestales de la Contratante.
- **16.6.-** Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-114/2014 COMPRANET EA-921002997-N169-2014 CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS

CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS

PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL

ESTADO DE PUEBLA

"2014: Año de Octavio Paz" "2014, Puebla, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

17.- CONTRATOS.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-114/2014 COMPRANET EA-921002997-N169-2014

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014, Puebla, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

- **17.1.-** Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los contratos derivados de la presente licitación, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de la comunicación del fallo, en las instalaciones de la Contratante, en el domicilio citado en el punto **1.1.7** de las presentes Bases. Dichos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de lo siguiente:
- I.- Carta cobertura (Copia simple legible con acuse de recibo de la contratante)
- **II.-** Original y dos copias de la "Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" **expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración,** vigente a la fecha de la formalización del Contrato.
- III.- Cédula de identificación fiscal o R.F.C. (Dos copias simples legibles)
- IV.- Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Dos copias simples legibles).
- V.- Acta constitutiva de la aseguradora (Dos copias simples legibles).

Nota: En caso de que la aseguradora haya tenido modificaciones a su Acta constitutiva, deberá presentar las últimas. (Dos copias simples legibles).

- VI.- Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (Dos copias simples legibles por ambos lados).
- VII.- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (Dos copias simples legibles).
- VIII.- En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.
- **17.2.-** En caso de no presentarse a la formalización de los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **17.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder con la formalización del contrato.

NOTA: En términos de lo que se establece en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-114/2014 COMPRANET EA-921002997-N169-2014 CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS

PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014, Puebla, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

18.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-114/2014 COMPRANET EA-921002997-N169-2014 CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS

PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014, Puebla, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

La Contratante podrá modificar el contrato bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

"2014, Puebla, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-114/2014 COMPRANET EA-921002997-N169-2014
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL

ESTADO DE PUEBLA

"2014: Año de Octavio Paz"

19.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-114/2014 COMPRANET EA-921002997-N169-2014

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014, Puebla, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

- **19.1.-** Si no se lleva a cabo el servicio en el tiempo y forma convenido.
- 19.2.- Incumplimiento de las obligaciones del contrato celebrado.
- 19.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.
- **19.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el Licitante que ocupará el segundo lugar en precios más bajos y cuya propuesta técnica haya sido aceptada.

- **19.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:
- a) Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- **b)** Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada, y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de 15 DÍAS HÁBILES.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-114/2014 COMPRANET EA-921002997-N169-2014

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014, Puebla, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

20.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

20.1.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PÓLIZAS.- La entrega de las pólizas para la prestación del servicio deberá efectuarse de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA
1	El licitante adjudicado deberá entregar las Pólizas Individuales de Seguro de cada uno de los empleados de la Contratante, dentro del plazo de 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato con la recepcionista del Departamento de Recursos Humanos, ubicado en el Segundo Piso del Edificio de Gobierno de la Avenida Venustiano Carranza No. 810, Colonia San Baltazar Campeche en Puebla, Puebla, C.P. 72550, en un horario de 09:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas de Lunes a Viernes en días hábiles.
2	El licitante adjudicado deberá entregar a la Contratante para ser entregado a cada deudor, un formato de consentimiento de Seguro de Vida e Incapacidad Total Permanente, para ser firmado por cada uno de los deudores, dentro del plazo de 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato con la recepcionista del Departamento de Crédito y Cobranzas de la Contratante, ubicado en la Planta baja del Edificio de Gobierno de la Avenida Venustiano Carranza No. 810, Colonia San Baltazar Campeche en Puebla, Puebla, C.P. 72550, en un horario de 09:00 a 15:00 horas de Lunes a Viernes en días hábiles.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-114/2014 COMPRANET EA-921002997-N169-2014

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014, Puebla, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

20.2.- El Proveedor deberá notificar a la Contratante por correo electrónico o vía fax, a través del "Formato de Inicio de Servicio", con una anticipación de por lo menos 24 horas a la fecha de entrega.

Correos para notificación:

jasobrino@hotmail.com sergiohf38@hotmail.com

Fax para notificación:

Fax/Tel contratante: (222) 551 02 00 Exts. 1202 y 1237

- 20.3.- El proveedor, al momento de iniciar el servicio deberá llevar consigo la siguiente documentación:
- a) Dos copias fotostáticas del contrato.
- b) Original y copia fotostática de la póliza/factura.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

- **21.1.-** Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:
 - a) Sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria en los plazos establecidos en las presentes bases.
 - b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.
- **21.2.-** El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 136 de la Ley.

22.- PAGO.

22.1.- El pago se realizará de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	PAGO
1	La política de pago del I.S.S.S.T.E.P. el pago será dividido en 2 (dos) exhibiciones semestrales a los 30 días naturales a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y sellada de recibido por el Departamento de Servicios Generales.
2	La política de pago del I.S.S.S.T.E.P será en una sola exhibición por la totalidad de la póliza a los 30 días naturales a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada, haciendo el endoso mensualmente por las altas, incluyendo el detalle de costo individual de las altas y ajustes de sumas, una vez cubiertos los puntos mencionados, el proceso de pago estará a Cargo del Departamento de Servicios Generales siendo solamente el de tramitar el pago. Esto incluye al pago correspondiente a la prima de los nuevos deudores y no se cobrara recargo alguno al ISSSTEP por el pago fraccionado de la prima ni por derecho de póliza.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-114/2014 COMPRANET EA-921002997-N169-2014

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014, Puebla, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

22.2.- Las pólizas deberán ser expedidas, a nombre de la Contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-114/2014 COMPRANET EA-921002997-N169-2014 CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS

PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL **ESTADO DE PUEBLA**

"2014: Año de Octavio Paz" "2014, Puebla, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

RAZÓN SOCIAL R.F.C. DOMICILIO FISC	
	AL
INSTITUTO SEGURIDAD SERVICIOS SOCIALES TRABAJADORES SERVICIO PODERES FDO DE PUF INSTITUTO ISS810211 CA0 (I, S, S, OCHO, UNO, COL. SAN BALTA CAMPECHE, PUE PUEBLA, C.P. 72	810, ZAR BLA,



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-114/2014 COMPRANET EA-921002997-N169-2014 CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS

PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014, Puebla, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

NOTA: Se le recomienda a los licitantes adjudicados que cualquier duda que tengan en lo referente a la facturación o al lugar y trámites a realizar para el pago, lo confirmen con la Contratante; lo anterior para evitar contratiempos.

- **22.3.-** La Contratante no otorgará anticipos a los licitantes adjudicados en esta licitación, ni cubrirá facturas que no estén debidamente autorizadas por el Jefe del Departamento de Servicios Generales del I.S.S.S.T.E.P. además no liberará el pago de las facturas correspondientes al servicio, si este no cuenta con toda la documentación que ampare su total aplicación
- **22.4.-** Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 22 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2014, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su póliza antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su póliza.
- **22.5.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA en caso de que aplique, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.
- **22.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-** El licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-114/2014 COMPRANET EA-921002997-N169-2014

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014, Puebla, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

23.- ASPECTOS VARIOS.

23.1.- Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

Asimismo, al ingresar al recinto en los actos de comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas, así como para la comunicación del fallo, los asistentes deberán presentar una identificación oficial, de lo contrario deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario.

23.2.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

23.3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, en caso de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales respectivos con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

Si Usted no está registrado o actualizado dentro del padrón de proveedores, le sugerimos consultar nuestra dirección de Internet *http://cga.sfapuebla.gob.mx/app_proveedores*, a efecto de preparar y presentar su documentación y así actualizarse o registrarse mientras se desarrolla el proceso de Adiudicación.

24.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

ATENTAMENTE

TERESITA MONTSERRAT GAMBOA CORZAS DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS



ANEXO A

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (PERSONA JURÍDICA) declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1.- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 2.- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
- **3.-** Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- **4.-** Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de licitación **GESFAL-114/2014**, **COMPRANET EA-921002997-N169-2014**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.
- **5.-** El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

ATENTAMENTE LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL SELLO DE LA EMPRESA

Esta carta debe presentarse en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-114/2014 COMPRANET EA-921002997-N169-2014, CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS)	PERIODO DE GARANTÍA		
1	1	PÓLIZA				
	DESCI	RIPCIÓN TÉCNICA DE	TALLADA DE LA PÓLIZA			
	(DESCI	RIPCION DETALLADA	CONFORME AL ANEXO1):			
			DEDICADO DE ADECTACIÓN			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS)	PERIODO DE GARANTÍA		
PARTIDA 2	CANTIDAD 1		DEL SERVICIO (VIGENCIA	PERIODO DE GARANTÍA		
	1	MEDIDA PÓLIZA	DEL SERVICIO (VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS DE	PERIODO DE GARANTÍA		

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO C

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-114/2014 COMPRANET EA-921002997-N169-2014, CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE D	EL LICITANTE:			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO POR PÓLIZA DE SEGURO (Considerando su periodo de vigencia)	PRECIO TOTAL DEL SERVICIO (Considerando la totalidad de las pólizas solicitadas)
1	1	PÓLIZA		
2	1	PÓLIZA		
IN	IPORTE TOTAL	CON LETRA	SUBTOTAL	
			I.V.A (EN CASO DE QUE APLIQUE)	
			T,OTAL	

"Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio".

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL SELLO

ANEXO D

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-114/2014 COMPRANET EA-921002997-N169-2014

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

<u>IMPORTANTE:</u> SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. <u>ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.</u>

		NOMBRE DEL LICITANTE:
	REFERENCIA	
1	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
2	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
3	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
4	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
5	PREGUNTA	
	REFERENCIA	
6	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
7	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

ANEXO E



No. DE LICITACIÓN: GESFAL-114/2014 COSTO DE LAS	BASES: \$_2,800.00
NOMBRE:	
RFC (CON NÚMERO Y LETRA):	
DIRECCIÓN:CALLE	NÚMERO
COLONIA:	C.P.:
CIUDAD:	
TELÉFONO DE LAS OFICINAS DEL LICITANTE:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO:	
TELÉFONO CELULAR DEL CONTACTO:	

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ANTERIORMENTE MANIFESTADOS SON LOS DEL CONTACTO AUTORIZADO POR MI REPRESENTADA, Y ACEPTO Y LEGITIMO QUE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA, SEA EL MEDIO OFICIAL PARA LA O LAS NOTIFICACIONES RELATIVAS A ESTE PROCEDIMIENTO. ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LA DIRECCIÓN SEÑALADA EN ESTE DOCUMENTO ES EL DOMICILIO OFICIAL DE MI REPRESENTADA, Y ES EL QUE SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, COMPROMETIÉNDOME A NOTIFICAR DE INMEDIATO A LA CONVOCANTE CUALQUIER CAMBIO EN EL MISMO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

ANEXO F



REQUISITOS PARA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

PARA SOLICITAR EL TRÁMITE DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN REALIZAR LO SIGUIENTE:

- 1. DIRIGIRSE AL **MÓDULO 8** UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, UBICADO EN LA 11 ORIENTE No. 2244, COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUE.
- 2. SOLICITAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE LA CONSTANCIA (PREGUNTAR LA POR **LIC. OLGA FABIOLA CARRETERO CABRAL**).
- 3. ENTREGAR FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO EN EL CUAL SE INCLUIRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
 - a. RFC
 - b. CURP
 - c. CORREO ELECTRÓNICO (ACTIVO Y VIGENTE)
 - d. TELÉFONO (S)
 - e. DOMICILIO FISCAL
- 4. SOLICITAR GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE \$365.00 (EN DICHA ORDEN SE INDICAN LOS BANCOS EN LOS QUE SE PODRÁ EFECTUAR EL PAGO).
- 5. REALIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS, DEL CUAL SE LE ENTREGARÁ EL COMPROBANTE DE PAGO A LA PERSONA QUE LES ATENDIÓ.
- 6. PASADAS 48 HORAS, DIRIGIRSE A LA OFICINA RECAUDADORA Y ENTREGAR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE:
 - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL SE ENCUENTRE AL CORRIENTE, LA CONSTANCIA LE SERÁ ENTREGADA EN ESE MOMENTO;
 - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL REFLEJE ALGÚN CRÉDITO FISCAL, LA OFICINA RECAUDADORA LE INFORMARÁ LA FORMA DE PROCEDER PARA CORREGIR LA MISMA.

NOTA: LA VIGENCIA DE LA CONSTANCIA ES DE <u>30 DÍAS NATURALES</u> A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN.

PARA MAYOR INFORMACIÓN, COMUNICARSE AL TELÉFONO (01222) 2 29 70 71.

ANEXO 1

Partid	Cantidad	U. de Medida	Descripción
а 1	1	PÓLIZA	I DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.
			Se requiere la adquisición de una póliza de seguro de vida de grupo para 1616 empleados, que son personal del I.S.S.S.T.E.P., y que podrá ser modificada en cuanto al número de empleados cubiertos, en función de las altas y bajas que se presenten durante la vigencia de la Póliza.
			II VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
			El periodo de cobertura que el Proveedor del servicio deberá cubrir será desde las 12:00 horas del día 1 de Noviembre de 2014 a las 12:00 horas del día 1 de Noviembre de 2015.
			III COBERTURA.
			III.1 El Proveedor del servicio deberá proporcionar las siguientes coberturas en las condiciones que a continuación se enlistan:
			a) Cobertura básica por muerte natural por la cantidad de \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
			b) Cobertura por muerte accidental por la cantidad de \$ 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).
			c) Cobertura por muerte colectiva por la cantidad de \$ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N)
			En la vigencia de la póliza, independientemente de lo que ampare la cobertura por muerte accidental (incluyendo el homicidio), se deberá extender el beneficio para cubrir la indemnización a consecuencia de uso de:
			a) Motocicleta, motoneta y otros vehículos similares de motor como medio de trasporte ya sea como conductor o como acompañante.
			b) Por el desempeño de sus labores o funciones, dentro de su jornada laboral inclusive cuando ésta sea ampliada por cuestiones especiales como dobles turnos, horas extras o comisiones en las Unidades Medicas Foráneas dependientes de la Contratante y ubicadas en el interior del Estado.
			IV UNIVERSO.
			Los datos del personal a asegurar deberán ser conforme al Anexo 2.
			V LIMITANTES DE EDAD.
			No existen limitantes para poder gozar de los beneficios de la póliza de seguro de vida, por lo que el Proveedor deberá considerar a todos los trabajadores de la Contratante que se encuentren activos al momento de la contratación de la Póliza y que se encuentran en la relación que forma el ANEXO 2 , así como los empleados que causen alta y baja durante la vigencia de la póliza.
			VI ESTÁNDARES DE PAGO AL ASEGURADO.
			El pago por concepto de reclamaciones conforme a las sumas aseguradas, deberán ser cubiertos por el Proveedor al (los) beneficiario (s) en un plazo no mayor de 8 días naturales contados a partir de que se reciban todos los documentos requeridos para el efecto.
			VII DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES.
			El Proveedor deberá aceptar copia simple legible de la baja y copia simple legible del talón de pago de nómina del empleado o copia simple legible de la nómina con la firma del propio empleado para tramitar el cheque respectivo.
			VIII DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS.
			La asignación de beneficiarios será efectuada por cada asegurado, a la expedición de la póliza de vida de grupo por lo que el Proveedor deberá proporcionará el formato pre-impreso que tenga establecido para la designación de los beneficiarios durante la vigencia de la póliza.

Partid a	Cantidad	U. de Medida	Descripción
2	1	PÓLIZA	1 DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO.
			Se solicita la contratación de una póliza de Seguro de Vida e incapacidad total permanente para deudores que ampare los créditos hipotecarios otorgados a la contratante, para 897 trabajadores conforme al ANEXO 3.
			Nota: Dentro del listado de acreditados existen diversas categorías, entre otras se encuentran Administrativos, médicos y enfermeras; no se cuenta con información sobre la afiliación y contribución de los trabajadores.
			La contratante paga las primas con recursos propios al 100%
			2 VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
			El periodo de cobertura que el Proveedor del servicio deberá cubrir será desde las 12:00 horas del día 01 de Diciembre de 2014 a las 12:00 horas del día 01 de Diciembre de 2015.
			3 COBERTURA.
			3.1 El Proveedor del servicio deberá proporcionar las siguientes coberturas:
			a) Cobertura Básica por Muerte.
			b) Cobertura por Incapacidad Total Permanente.
			Nota: La suma asegurada será el total del saldo insoluto del crédito.
			4 ASEGURADOS.
			a) Previo consentimiento por escrito, cada deudor de la Contratante que llene los requisitos de admisión establecidos previamente en la póliza de seguro, quedará automáticamente asegurado desde el momento en que se efectúe la operación de crédito por la que resulte deudor.
			Nota: El proveedor deberá de entregar a la contratante para ser entregado a cada deudor, un formato de consentimiento de seguro de vida e incapacidad total permanente, para ser firmado por cada uno de los deudores.
			b) Los beneficiarios del programa que cuenten con un crédito para vivienda actualmente ya otorgado por la contratante, y otorgado durante la vigencia de esta póliza, automáticamente estarán cubiertas por el Seguro de Vida e Incapacidad Total Permanente, al momento de la formalización del contrato respectivo.
			c) Se deberán considerar como nuevos ingresos a la póliza del Seguro de Vida e Incapacidad Total Permanente, desde el momento en que el beneficiario del programa adquiera el carácter de deudor, mediante la formalización del crédito ante Notario Público.
			Esta información será entregada al proveedor, mediante un reporte al final de cada mes, en el que se incluyan los datos de los nuevos ingresos, el cual será proporcionado por el Departamento de Crédito y Cobranzas.
			Nota: La forma de administración será a declaración mensual, es decir cada mes la contratante declara el listado de acreditados vigentes con nombre, RFC o fecha de nacimiento y saldos insolutos, con el que se emitirá el recibo correspondiente.
			d) En caso de que un crédito se otorgue mancomunadamente a dos o más personas, cada una quedará asegurada por la parte del crédito que le corresponda, siendo la suma asegurada total igual al saldo insoluto de la operación.
			5 CARENCIA DE RESTRICCIONES.
			El Proveedor deberá estipular en la póliza de Seguro de Vida e Incapacidad Total Permanente grupo deudores de la Contratante, que esta se encuentra exenta de toda clase de restricciones relativas a ocupación, residencia, viajes y género de vida de los asegurados.

PARTIDA 1

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Sistema de Recursos Humanos

Plantilla: (Corte al cierre de Agosto 2014.)

PERSONAL VIGENTE			
Número consecutivo	NUMEMP	EDAD	SEXO
1	29258	43	F
2	29627	31	F
3	29388	37	F
4	29632	33	М
5	29366	41	F
6	29363	43	М
7	29427	47	М
8	17434	45	F
9	29394	42	М
10	29292	46	F
11	21229	40	F
12	1236	60	F
13	29498	41	M
14	29389	32	M
15	29176	32	F
16	29405	44	M
17	29080	45	F
18	29531	38	M
19	15520	48	F
20	29485	61	M
20	25712	40	F
22	28758	38	F
23	26565	48	F
24	892	49	M
25	29443	49	M
26	29443	39	F
27	29507	24	ļ
			M
28	29513	51	M
29	28156	37	M
30	18805	44	M
31	23280	40	F
32	14184	50	F
33	23302	40	F
34	21237	45	M
35	27774	59	M
36	29569	33	F
37	3417	61	M
38	698	57	M
39	9156	50	M
40	16039	49	F
41	29362	36	М
42	29314	38	М
43	29294	40	М
44	28888	36	F
45	28009	44	М
46	28007	40	М
47	28008	46	F
48	29517	24	F
49	27819	45	М

RSONAL VIGENTE			
Número consecutivo	NUMEMP	EDAD	SEXO
50	29378	31	M
51 52	29484 27969	38 47	F M
53	29418	56	F
54	29387	28	M
55	29368	33	F
56	29372	50	M
57	29561	24	F
58	29547	44	F
59	29589	45	М
60	29396	54	F
61	29583	36	F
62	28322	41	F
63	29178	32	F
64	14311 23353	46	F
65 66	23353	43 39	M F
67	9814	48	M
68	29228	36	M
69	29597	40	M
70	27718	41	F
71	29629	27	M
72	27505	50	М
73	29642	30	М
74	29628	29	F
75	29643	26	F
76	29646	33	F
77	2437	64	M
78	1309	50	F
79 80	1279	57 51	F M
81	13056 17558	50	F F
82	17536	44	F
83	10995	58	F
84	23396	40	F
85	1341	51	F
86	21245	45	F
87	9245	53	М
88	14206	48	F
89	28224	37	F
90	29591	53	М
91	27722	46	М
92	29409	56	M
93	1554	52	F
94 95	29338 1317	33 51	F M
95	27504	46	F
97	26247	71	F
98	11061	54	M
99	1562	76	M
100	1627	53	M
101	1546	53	М
102	11029	50	F
103	1589	49	F
104	16896	41	М
105	29379	42	М
106	21458	73	M
107	26603	45	M
108	29142	33	F
109	1503	49 46	F
110 111	27503 23809	46 51	F M
111	23809	43	M M
113	1724	68	M
114	29543	39	F

ERSONAL VIGENTE			
Número consecutivo	NUMEMP	EDAD	SEXO
115	5096	52	F
116 117	29483 15199	57 47	M F
117	29586	36	F
119	29562	33	M
120	29469	38	F
121	27638	44	М
122	26050	52	F
123	29486	27	М
124	29005	51	M
125	29199	27	F
126	29183 28200	30	F F
127 128	17841	45 44	М
129	23434	44	M
130	19437	49	F
131	25690	53	M
132	15806	44	М
133	1465	47	М
134	1813	47	М
135	14257	49	M
136	23299	39	F
137	16802	52	F
138 139	14079 14249	50 53	F M
140	19410	59	M
141	22365	49	M
142	29320	30	M
143	27556	44	M
144	10235	62	М
145	29192	41	М
146	337	53	М
147	29015	37	М
148	28136	40	M
149	27924	43	F
150 151	29269 29266	29 43	M M
152	29200	37	F
153	29277	46	M
154	27932	46	F
155	29576	56	M
156	29636	35	F
157	26824	47	М
158	29645	40	М
159	27907	50	М
160	29630	32	F
161	29529	29	F
162	11959 1791	56 61	F
163 164	27970	61 38	M F
165	29317	43	Г М
166	24473	42	F
167	29115	38	F
168	29357	61	М
169	28321	40	F
170	27014	79	М
171	5126	59	М
172	29585	34	<u> </u>
173	28243	35	F
174	29373	31	F
175	29477 957	60 55	M
176 177	16268	45	M F
178	14273	55	Г М
179	15814	51	M

Número consecutivo	NUMEMP	EDAD	SEXO
180	27659	41	M
181 182	18473	53 39	M
183	27841 18481	46	M M
184	27696	41	M
185	27887	43	M
186	1368	53	M
187	27846	38	F
188	23256	38	F
189	23221	43	М
190	2488	59	F
191	27726	47	М
192	15474	59	F
193	20354	59	F
194	10677	59	F
195	14265	56 33	F
196 197	29233 28144	45	M F
197	28144	55	F
198	29631	46	M M
200	27864	40	F
201	29596	41	M
202	28249	35	M
203	23469	47	F
204	29414	35	F
205	29240	30	М
206	23590	43	М
207	16357	44	M
208	1058	49	М
209	27660	40	M
210	27843	46	М
211	27895	42	М
212	14028	46	М
213	22578	53	М
214	27278	39	M
215 216	18503 24465	53 45	M F
217	28029	49	F
217	28874	35	M
219	29551	36	M
220	29575	33	M
221	29595	32	M
222	29573	40	F
223	23558	41	F
224	29565	40	М
225	29558	38	F
226	1708	61	М
227	2097	59	M
228	4731	62	F
229	2186	53	M
230	14346	58	F
231	8605	49	F
232 233	11916	47 59	F
233	18856 29041	45	M F
235	434	56	F
236	11045	48	M
237	29401	36	F
238	27815	40	M
239	27508	57	F
240	29404	26	M
241	28812	41	F
242	29431	42	M
243	2216	57	М
244	22993	44	F

Número consecutivo	NUMEMP	EDAD	SEXO
245	26808	44	F
246	28189	39	F
247	23337	42	М
248	29289	39	М
249	29572	32	M
250	29502	45	F
251	1066	60	M
252 253	9636 14214	53 47	M F
253	13277	51	F
255	5134	52	F
256	26794	47	F
257	27538	48	F
258	23426	42	F
259	29430	48	М
260	29512	35	M
261	1163	52	F
262	29520	29	F
263	29406	41	M
264 265	2682 12513	59 55	F M
266	1384	47	F
267	8575	51	F
268	18902	46	F
269	14516	62	F
270	27947	51	F
271	15628	60	F
272	29270	53	F
273	25518	45	F
274	2542	63	F
275	13552	54	F
276 277	27592 23019	52 42	F F
278	23019	35	F
279	21202	58	F
280	18783	53	F
281	16306	56	F
282	14125	63	F
283	12319	46	F
284	14397	48	F
285	29540	36	F
286	22357	51	F
287	2836	51	F
288 289	27912 17027	36 55	F F
289	17027	50	F F
290	12594	59	F
292	28105	44	F
293	12432	50	F
294	27656	42	F
295	27655	45	F
296	12378	62	F
297	12025	45	F
298	26956	39	F
299	29237	38	F
300	13536	49	F
301	12343	71	F
302 303	29236 27654	37 48	F
303	12386	48	F F
305	12500	60	F
306	12399	61	F
307	15342	45	F
308	27520	53	F
309	29410	43	F

Número consecutivo	NUMEMP	EDAD	SEXO
310	12238	47	F
311	1619	48	F
312 313	12637 12173	53 62	F F
313	2666	64	F
315	12181	57	F
316	19127	54	F
317	28147	42	F
318	17914	49	F
319	16764	48	F
320	29566	38	F
321	2887	46	М
322	23531	49	F
323	29242	39	<u> </u>
324	2879	61	F
325	28993	51	F
326 327	9172 13544	51 48	F F
327	29533	37	F
328 329	29533 16527	55	F
330	16349	52	F
331	18759	49	F
332	2801	66	F
333	19097	46	F
334	18767	55	F
335	26662	46	F
336	29239	46	F
337	2852	61	F
338	28104	48	F
339	29537	45	F
340	19402	47	F
341	16330	57	F
342	25917 12211	43 44	F F
343 344	29238	44	F
345	17507	48	F
346	2712	67	F
347	27844	40	F
348	19100	44	F
349	16446	44	F
350	13471	54	F
351	29281	44	F
352	29376	42	F
353	12491	64	F
354	21407	62	F
355	9024	60	F
356 357	24767 20990	51 50	F
357		34	F F
358 359	29482 809	51	F
360	29397	59	Г М
361	29295	41	F
362	29501	55	F
363	29467	23	F
364	29158	35	F
365	29190	48	F
366	7854	62	F
367	28142	31	F
368	22349	56	F
369	16284	46	<u> </u>
370	4235	60	F
371	24449	62	M
372	16047	58	F
373 374	4863 20338	49 60	F M

NI-/	AULINATIAN	ED ()	CEVO
Número consecutivo	NUMEMP	EDAD	SEXO
375 376	23477 22330	41 61	F M
377	23485	44	F
378	28132	33	F
379	23493	49	F
380	2046	57	F
381	1643	49	F
382	28770	45	F
383	17442	63	M
384	29508	47	F
385	3085	60	М
386	29635	41	M
387 388	29324 8559	57 70	M M
389	28771	37	F
390	12327	56	F
391	29126	55	M
392	884	54	F
393	27837	53	M
394	26492	45	F
395	728	49	M
396	24651	41	F
397	21199	54	F
398	1767	54	M
399	21288	45	М
400	15776	46	F
401	28761	42	F
402	11207	58	M
403 404	23825	42	F
404	27991 21261	48 44	F F
405	14052	48	M
407	18813	47	M
408	8796	53	F
409	28764	57	F
410	12009	52	F
411	20060	55	F
412	29201	58	F
413	15741	55	M
414	28181	57	M
415	3182	60	М
416	13137	56	F
417	14907	63	M
418	29491	55	M
419 420	4111 12939	55 54	M M
420	4103	74	M
422	27898	61	F
423	17329	60	M
424	7641	59	F
425	4146	56	F
426	28227	65	M
427	28299	49	F
428	4049	63	М
429	4154	66	F
430	3131	57	М
431	20222	55	F
432	22640	55	F
433	24864	57	M
434	26727	55	F
435	13889	49	M
436	29040	35	F
437 438	29234 28146	43 46	F
438 439	29534	46	F F

ERSONAL VIGENTE			6711
Número consecutivo	NUMEMP	EDAD	SEXO
440	10642	66	F
441 442	13153 27642	55 43	F M
443	29528	33	M
444	353	54	F
445	4529	52	M
446	10847	56	М
447	4499	59	М
448	4464	55	F
449	4472	59	F
450	4545	73	F
451	28120	46	F
452	28119	43 54	M F
453 454	4448 29626	31	F
455	29526	31	M
456	28241	35	F
457	3972	70	M
458	25836	62	M
459	28827	53	М
460	3999	67	М
461	10863	70	М
462	25321	50	F
463	28046	39	F
464	4375	50	F
465	29449	46	F
466	7749 20710	63	F
467 468	24090	54	F F
469	11932	61	F
470	27988	43	F
471	28188	36	F
472	28878	66	F
473	27989	44	F
474	25895	43	F
475	18600	44	F
476	4561	60	F
477	29623	34	F
478	29620	27	М
479	27913	33	M
480	28766	38 40	F M
481 482	27756 14303	53	M
483	4413	65	M
484	558	64	F
485	13617	46	F
486	4944	53	F
487	29541	58	М
488	23515	50	F
489	28033	46	F
490	28225	46	F
491	6114	57	F
492	27653	47	F
493	4936	62	M
494 495	29555 28194	50 39	F F
495	29497	35	M
496	29497	56	M
497	5436	57	M
499	981	58	M
500	25666	46	M
501	27772	45	M
502	29293	41	F
503	6173	70	F
504	29259	38	М

RSONAL VIGENTE			6=1/-
Número consecutivo	NUMEMP	EDAD	SEXO
505 506	27757 17884	44	M
507	17884	42 45	M
508	28137	34	M
509	20370	48	M
510	14133	49	М
511	9407	57	М
512	26905	46	М
513	27523	51	М
514	11975	62	M
515	28140	31	M
516 517	28767 27524	32 38	M M
517	27524	48	M
519	29285	47	M
520	27928	32	M
521	28759	31	M
522	27533	49	М
523	18864	43	М
524	29287	47	М
525	27915	40	М
526	27916	46	M
527	27914	30	M
528	27521	46 50	M
529 530	14044 29272	44	M
531	28311	41	M
532	27645	34	M
533	20389	58	M
534	24740	41	M
535	27725	39	М
536	24759	40	М
537	27759	40	М
538	16888	45	M
539	14001	49	M
540	27910	35	M
541 542	28139 29286	38 33	M
543	16438	43	M
544	29284	46	M
545	9385	59	M
546	27868	42	M
547	29542	44	F
548	23604	46	F
549	29563	39	F
550	24856	48	F
551	10928	49	F
552	27833	39	M
553	27641	42	F
554 555	12017 29202	47 43	M F
556	5495	57	Г М
557	25941	39	F
558	9598	48	M
559	27987	45	F
560	29018	51	F
561	29481	38	М
562	18546	75	М
563	29574	40	М
564	27549	53	М
565	29602	39	M
566	28820	55	M
567	18724	52	M
568 569	5916 28822	59 50	M M

ERSONAL VIGENTE			
Número consecutivo	NUMEMP	EDAD	SEXO
570	28994	43	M
571 572	27891 27763	46	M F
573	27763	64 43	M
574	28885	43	M
575	28824	52	M
576	29361	54	M
577	5908	58	M
578	26123	76	М
579	27884	36	F
580	28034	52	М
581	29567	39	M
582	27667	37	M
583	12645	60	M
584	23574	53	M
585 586	28817 29590	46 37	M
587	5428	62	F IVI
588	4073	56	M
589	29424	58	M
590	11223	60	M
591	26948	57	M
592	27633	59	M
593	3492	58	M
594	28229	56	М
595	13625	56	М
596	24023	56	М
597	27635	51	М
598	29600	49	М
599	12947	57	M
600	24031	54	М
601	28997	43	M
602	18465	56	M
603	27885	45	M
604	16462	56 38	M F
605 606	29348 29006	40	<u>г</u> М
607	29149	56	M
608	29546	36	F
609	19895	54	F
610	12092	56	M
611	24570	55	М
612	27584	54	F
613	24953	58	F
614	13285	58	М
615	29343	45	М
616	29593	36	F
617	5576	56	М
618	20257	55	M
619	28228	57	М
620	28126	43	F F
621 622	27022 24007	55 55	M
623	24007	55	M M
624	28316	44	M
625	29599	36	F
626	12572	59	F
627	28819	54	M
628	25968	53	M
629	23132	54	M
630	21253	53	M
631	13242	57	M
632	29640	34	F
633	21598	43	F
634	20982	61	M

N1/	AUIMENAD		GEVG
Número consecutivo	NUMEMP	EDAD	SEXO
635	21016 29081	47	M
636 637	13854	50 58	M
638	25763	60	M
639	28117	67	M
640	5649	55	М
641	23973	58	М
642	28872	40	F
643	5673	58	M
644	23965	54	M
645 646	21318 28952	51 38	M F
647	27543	57	F
648	13609	55	F
649	25828	48	M
650	13862	58	М
651	20974	63	М
652	29568	54	F
653	5746	69	M
654	28867	41	F
655 656	28871 28870	40 41	M M
657	28870	38	M M
658	5789	57	F
659	28864	43	M
660	14826	63	F
661	28865	46	F
662	27558	48	F
663	18279	53	М
664	29009	48	M
665	22845	50	F
666 667	29219 29638	75 37	M
668	18643	53	M
669	27551	49	M
670	7161	50	M
671	18791	50	М
672	20524	56	М
673	27896	44	F
674	22918	55	М
675	17477	59	M
676	23728	59	M
677 678	23736 5886	50 58	M M
679	28157	55	M M
680	23744	59	M
681	27748	62	M
682	17035	58	М
683	4421	60	F
684	4162	60	М
685	28906	62	M
686	29584 26840	35	M
687 688	26840 5975	48 54	M F
689	5991	48	F
690	4669	66	F
691	28769	46	F
692	28763	56	M
693	19151	63	F
694	29003	42	F
695	19291	63	М
696	29594	41	M
697	10391	47	M
698 699	29306 6157	31 57	F F

Número consecutivo	NUMEMP	EDAD	SEXC
700	6076	56	F
701	12084	67	M
702	15946	50	М
703	6041	65	М
704	29310	34	M
705	27751	60	M
706	27750	47	M
707 708	11231 6084	51	F
708	29309	52 41	M F
710	29311	51	F
711	14036	49	M
712	27762	33	M
713	29308	55	M
714	27749	52	М
715	27527	48	F
716	26336	48	F
717	4952	47	F
718	18880	43	F
719	12955	64	M
720	29243	56	M
721	29557	61	M F
722 723	8206 29001	48 40	F F
723	6238	62	M
725	28020	54	M
726	29510	52	F
727	28023	48	М
728	23116	52	F
729	27535	53	F
730	29511	42	F
731	27834	49	F
732	12165	52	F
733	28019	53	M
734	15660	53	F
735 736	27830 27585	50 49	F F
737	23949	58	F
738	27548	50	M
739	27835	63	M
740	18597	59	M
741	15652	55	М
742	28021	46	F
743	6289	54	F
744	14389	57	F
745	6513	65	F
746	27597	40	F
747 748	28110 25143	37 48	F F
748	25143	56	F
750	25186	43	F
751	17744	47	F
752	25410	39	F
753	25291	50	F
754	17655	50	F
755	19380	46	F
756	25399	50	F
757	7056	51	F
758	7013	62	F
759	25089	45	F
760	16667	49	F
761 762	6882	53	F
762	17701	47	F
763 764	6505 16632	52 48	F F

ERSONAL VIGENTE			
Número consecutivo	NUMEMP	EDAD	SEXO
765	6947	52	F
766	27695	46	F
767 768	28100 26735	38 48	F F
768	25735	48	F
770	28059	35	F
771	17604	54	F
772	17833	49	F
773	7293	58	F
774	6467	51	F
775	16659	53	F
776	6378	60	F
777	28064	43	F
778	15571	49	<u>F</u>
779	25631	40	F
780	25003	47	F
781 782	16748 28101	53 42	F F
782	6777	54	F
783	17787	56	F
785	7072	52	F
786	6955	54	F
787	6688	54	F
788	6564	52	F
789	25054	58	F
790	16713	59	F
791	28055	36	F
792	28048	38	F
793	25275	44	F
794	15415	56	F
795	25178	45	F
796	25038	43	F
797	25097	45	F
798	27514	40	F
799 800	28072	36	F
801	27690 6599	44 51	F F
802	20451	53	F
803	16691	55	M
804	28074	40	F
805	28097	40	F
806	19356	47	F
807	27509	53	F
808	27595	38	F
809	7838	52	F
810	15318	60	F
811	27978	38	F
812	25127	47	F
813	27683	45	F
814	15458	49	F
815 816	6645 15369	53 51	F F
817	15369	56	F
818	17426	53	F
819	13684	57	F
820	25364	51	F
821	27979	40	F
822	28069	46	F
823	25585	46	F
824	25496	41	F
825	6793	50	F
826	17620	49	F
827	19070	49	F
828	25720	51	F
829	28045	36	F

Número consecutivo	NUMEMP	EDAD	SEXO
830	17795	50	F
831	17302	51	F
832 833	17639 7064	47 55	F F
833	19372	49	F F
835	28075	41	F
836	20516	45	F
837	13706	48	F
838	28049	41	F
839	25453	43	F
840	20486	51	F
841	28082	39	F
842	28106	37	M
843	25232	52	<u> </u>
844	29437	38	F
845	29466	38	F
846	28041	41	F
847 848	6653 27685	52 38	F F
848 849	27685	43	F
850	28084	44	F
851	25151	48	F
852	25607	43	F
853	25372	44	F
854	7692	51	F
855	7919	53	F
856	6912	54	F
857	16675	51	F
858	12149	51	F
859	27980	49	F
860	13676	51	<u>F</u>
861	20478	45	F
862	20508	46 42	F F
863 864	25100 17809	51	F F
865	29456	36	F
866	27679	39	F
867	25305	47	F
868	28058	36	F
869	28044	36	F
870	25194	44	F
871	27594	39	F
872	29459	40	F
873	27693	41	F
874	16640	48	F
875	17590	47	F
876 877	27512 7137	45 51	F
877 878	16217	48	F F
878 879	6785	52	F
880	6831	51	F
881	27681	44	F
882	17612	48	F
883	27599	39	F
884	7099	55	F
885	6904	53	F
886	28063	39	F
887	25569	37	F
888	6696	51	F
889	20443	55	<u>F</u>
890	17663	57	F
891	7951	60	F
892	20435	45	F
893 894	28103 25208	42 48	F F

Número consecutivo	NUMEMP	EDAD	SEXO
895	28066	39	F
896	26921	51	F
897	27596	51	F
898	28052	40	F
899	25224	53	F
900	27981	50	F
901	25216	49	M
902 903	28042 28102	51 43	F F
904	27691	39	F
905	19364	48	F
906	28070	42	F
907	6807	52	F
908	28056	41	F
909	16683	50	F
910	7129	53	F
911	16772	51	F
912	6572	58	F
913	25135	45	F
914	27689	37	F
915 916	27684 17760	41	F F
910	15393	54	F F
918	28093	39	F
919	16721	53	F
920	17825	47	F
921	6629	55	F
922	16705	52	F
923	29455	43	F
924	17272	51	F
925	28043	40	F
926	6556	54	F
927	27680	46	F
928	27678	42	F
929 930	25542 25798	43 45	F F
931	28068	43	F
932	28057	46	F
933	7307	53	F.
934	29440	48	F
935	28073	40	F
936	27901	36	F
937	13935	50	F
938	29187	54	F
939	29463	37	F_
940	29448	39	F
941 942	29444 7935	45 50	F F
943	25526	42	F
944	28061	39	F
945	28062	42	F F
946	29439	42	F
947	28090	37	F
948	25437	53	F
949	28088	37	F
950	28089	36	F
951	27927	33	М
952	25267	54	F
953	8443	62	F
954	28312	40	F
955	7943	54 45	F
956 957	28076 7897	45 52	F F
957	24341	40	F
950	7188	52	F

Número consecutivo	NUMEMP	EDAD	SEXC
960	19259	44	F
961	28107	40	F
962	28085	39	F
963	28060	52	F
964	26522	37	F
965	29458	40	F
966	20079	47	F
967	29450	43	F
968 969	29465 7773	39 63	F F
970	29441	37	M
971	7927	58	F
972	28094	40	F
973	28081	39	F
974	28050	43	F
975	13714	55	F
976	17728	46	F
977	29457	37	F
978	28040	41	F
979	29462	37	F
980	7501	53	F
981	28095	43	F
982 983	16322 12157	55 51	F F
984	28999	38	F
985	7676	65	F
986	29432	33	F
987	13692	48	F
988	29442	37	F
989	7706	60	F
990	28108	40	F
991	13846	63	F
992	7331	57	F
993	14443	47	F
994	29447	34	F
995	28099	42	M
996 997	26913 29452	43 44	F F
998	29435	35	F
999	28092	41	F
1000	29460	41	M
1001	25534	43	F
1002	13811	47	F
1003	28067	38	F
1004	7714	62	F
1005	29434	32	F
1006	29464	40	F
1007	28086	39	F
1008 1009	19267 7242	40 58	F F
1010	7242	67	F
1010	7463	64	F F
1012	7439	72	F.
1013	7145	50	F
1014	29189	49	F
1015	15431	55	F
1016	7048	50	F
1017	6858	51	F
1018	26980	48	F
1019	6416	52	<u>F</u>
1020	4294	55	F
1021	15423	51	F
1022	6963	51	F
1023 1024	6815 29639	50 60	F F

Número consecutivo	NUMEMP	EDAD	SEXC
1025	6823	51	F
1026	28109	40	F
1027	28053	36	F
1028	25070	44	F
1029	17817	47	F
1030	27688	37	F
1031	27682	44	F
1032	16624	46	F
1033 1034	6769	57	F F
1034	27598 17698	38 48	F F
1035	28051	39	F
1030	28031	46	F
1037	15385	51	F
1039	25488	41	F
1040	27677	40	F
1041	28054	42	F
1042	20494	46	F
1043	25259	41	F
1044	25046	47	F
1045	7021	52	F
1046	25062	44	F
1047	27687	42	F
1048	28071	37	F
1049	8184	56	F
1050	6343	48	F
1051	14508	55	F
1052	23523	48	F
1053	23892	49	F
1054	27977	39 54	F F
1055 1056	23833 27539	48	F F
1056	14818	53	F F
1057	8125	54	M
1038	20095	55	F
1060	27976	50	F
1061	13722	55	M
1062	20230	63	F
1063	14729	52	F
1064	29419	53	F
1065	27541	42	М
1066	23884	48	F
1067	27975	43	М
1068	14834	52	F
1069	27767	46	М
1070	23868	56	F
1071	14737	56	F
1072	8109	54	F
1073	29598	38	F
1074 1075	27006	44 52	M
1075	8001 23841	52	F F
1076	27880	51	F
1077	23906	45	F
1079	29145	44	F
1080	13749	55	F
1081	10804	59	F
1082	8044	53	F
1083	29579	25	M
1084	28026	39	F
1085	23663	49	F
1086	24201	43	F
1087	24228	59	F
1088	19305	58	F
1089	29122	48	М

Número consecutivo	NUMEMP	EDAD	SEXC
1090	24198	60	F
1091	21334	60	F
1092	29592	41	F
1093	29552	34	F
1094	12963	55	F
1095	29048	49	F
1096	8192	55	F
1097	24147	44	М
1098	24139	55	F
1099	28825	55	F
1100	29211	43	M
1101	27943	38	F
1102 1103	29214 8281	37 53	F F
1103	27944	41	F F
1104	23876	55	F F
1105	27945	39	F
1100	24155	51	F
1107	24163	48	F
1100	13218	48	F
1110	8265	59	M
1111	29253	59	F
1112	29165	37	F
1113	27755	44	M
1114	22594	42	F
1115	29296	41	F
1116	29212	38	F
1117	22586	42	М
1118	24546	41	F
1119	29297	32	F
1120	24538	39	М
1121	29164	38	F
1122	29166	38	F
1123	28772	55	F
1124	25615	51	F
1125	29386	28	F
1126	29634	24	F
1127	25771	40	F
1128 1129	18848 8346	52 52	F F
1130	16780	59	F
1131	5959	55	F
1132	27559	39	F
1133	27557	44	
1134	28025	40	F
1135	29208	30	F
1136	26689	43	F
1137	28018	39	F
1138	27528	47	F
1139	28030	32	F
1140	29423	32	F
1141	12408	49	F
1142	27540	47	F
1143	22888	45	F
1144	4642	53	F
1145	19216	57	F
1146	8435	65	F
1147	8486	58	F
1148	8427	54	F
1149	3549	57	F
1150	27766	43	F
1151	8494	46	F
1152	19208	52	F
1153 1154	16055 29300	51 34	F F

RSONAL VIGENTE			
Número consecutivo	NUMEMP	EDAD	SEXO
1155	29301	36	F
1156 1157	24104 2429	51 54	F M
1157	8583	60	M
1159	8591	64	F
1160	13757	56	F
1161	8656	55	F
1162	8613	59	М
1163	11266	50	F
1164	26964	44	F
1165	27845	36	F -
1166	8877	58	F
1167 1168	8885 8907	53 59	F F
1169	14451	63	F
1170	19119	44	F
1171	8893	61	F
1172	27243	48	F
1173	29332	44	F
1174	29326	38	F
1175	29329	43	F
1176	24082	50	<u> </u>
1177	19399	48	<u> </u>
1178	28185	40	F
1179 1180	29325 28313	35 35	F F
1181	29327	32	F
1182	29002	40	F
1183	17906	57	F
1184	28187	40	F
1185	29538	39	F
1186	29328	36	М
1187	29012	32	F
1188	29331	41	F
1189	28148	35	F
1190	27948	42	F
1191	29330	41	F
1192 1193	28191 24988	52 41	F F
1193	29644	27	M
1195	27716	36	F
1196	13927	47	M
1197	9016	50	M
1198	18538	57	F
1199	19135	51	М
1200	28182	45	М
1201	29116	30	М
1202	24074	44	M
1203	29129	44	F
1204 1205	24058	40	M
1205	8958 29251	51 37	F M
1206	29251	39	M M
1207	28184	59	F
1209	29127	43	M
1210	24066	40	M
1211	9067	53	М
1212	24724	43	М
1213	29117	37	М
1214	27776	38	М
1215	28239	38	М
1216	29256	37	F
1217	26697	41	F
1218 1219	29633 29278	40 51	F M

Número consecutivo	NUMEMP	EDAD	SEXC
1220	29616	38	M
1221	27923	45	M
1222	14109	49	F
1223	29262	40	М
1224	8966	66	F
1225	9563	71	F
1226	28301	43	F
1227	28141	46	M
1228	29610	25	M
1229 1230	27919 29268	32 38	F F
1230	29268	39	F F
1232	8249	62	F
1233	29618	43	M
1234	29605	25	M
1235	15849	46	F
1236	29609	42	F
1237	27918	36	M
1238	28138	46	F
1239	29619	45	M
1240	27752	36	F
1241	29260	40	F
1242	29617	27	М
1243	24783	41	F
1244	29273	36	М
1245	15555	58	F
1246	27753	41	F
1247	29607	33	M
1248	9504	60	F
1249	28762	34	<u>M</u>
1250	29622	40	F
1251	15857	54	F
1252	29582	31	M
1253 1254	14419	47 33	F F
1254	29624 28135	43	F F
1256	9032	59	F
1257	24562	68	F
1258	29614	25	F
1259	29535	36	M
1260	29621	30	F
1261	27235	37	F
1262	29604	40	F
1263	29271	40	М
1264	14095	51	F
1265	29257	44	F
1266	29254	46	F
1267	27926	36	F
1268	29274	34	M
1269	27519	40	F
1270	27930	39	F
1271	17876	44	F
1272 1273	27754 29276	47 34	F M
1273	29276	35	M
1274	29625	46	M
1275	9512	54	F
1276	24775	53	F F
1277	29608	40	Г М
1279	11991	55	M
1280	28143	46	F
1281	27920	46	F
1282	28760	47	F
1283	9253	56	F
1284	29264	39	F

PERSONAL VIGENTE					
Número consecutivo	NUMEMP	EDAD	SEXO		
1285	19348	48	F		
1286	29580	43	M		
1287	29275	36	F		
1288	27931	43	F		
1289 1290	27518 29613	40 26	F M		
1290	29613	49	F		
1292	29615	35	M		
1293	29261	41	M		
1294	29282	27	M		
1295	15903	58	F		
1296	28145	32	F		
1297	27644	38	F		
1298	27529	50	М		
1299	27929	44	М		
1300	29581	38	M		
1301	27532	39	F		
1302	29265	34	M		
1303	29280	43	F		
1304	27922	40	F		
1305 1306	28765 29525	46 58	M F		
1306	29525	60	F		
1307	28035	46	F		
1309	9776	53	M		
1310	27894	47	M		
1311	9849	52	M		
1312	9687	57	M		
1313	9822	49	M		
1314	9873	48	М		
1315	9857	61	М		
1316	9954	51	М		
1317	11312	63	M		
1318	9741	54	М		
1319	14672	44	M		
1320	9989	49	M		
1321	10006	58	M		
1322 1323	29143 15962	34 55	M		
1324	9806	56	M		
1325	10014	51	M		
1326	9679	53	M		
1327	24813	48	M		
1328	27586	61	M		
1329	28151	50	М		
1330	28150	42	М		
1331	9938	49	М		
1332	27893	51	М		
1333	28123	38	М		
1334	28149	36	M		
1335	27639	46	M		
1336	29318	42	M		
1337 1338	29333 29321	44 39	M		
1338	29321	39	M		
1340	29000	54	M		
1341	29403	43	M		
1342	27770	55	M		
1343	9865	53	M		
1344	14648	50	M		
1345	29134	45	M		
1346	25909	49	M		
1347	27526	42	M		
1348	27724	40	М		
1349	14087	54	М		

PERSONAL VIGENTE					
Número consecutivo	NUMEMP	EDAD	SEXO		
1350	10111	60	М		
1351	10138	47	M		
1352 1353	10146	56 57	M M		
1353	26468 29210	51	M M		
1355	29210	48	M		
1356	28111	48	M		
1357	27670	48	F		
1358	15482	55	F		
1359	29606	34	М		
1360	23914	39	F		
1361	24821	48	F		
1362	27727	49	F		
1363	24694	37	F_		
1364	14915	57	F		
1365 1366	29637	34 56	F		
1367	29354 29408	46	M M		
1368	647	50	F		
1369	29336	45	F		
1370	27773	58	M		
1371	14656	65	M		
1372	15989	58	M		
1373	29383	60	М		
1374	29248	49	М		
1375	29391	45	M		
1376	29413	50	F		
1377	22896	58	М		
1378	29554	28	F		
1379	19526	59	<u> </u>		
1380	3263	60	F		
1381 1382	2364	62 52	F F		
1382	27640 21393	46	F		
1384	21393	34	F		
1385	27886	58	F		
1386	3115	60	M		
1387	7722	50	F		
1388	3158	57	M		
1389	11088	59	М		
1390	14699	50	М		
1391	28996	43	F		
1392	27897	56	М		
1393	29223	42	M		
1394	28915	63	F		
1395	29222	54	F		
1396 1397	3123 27771	61 53	F M		
1397	27771	57	F		
1399	3778	56	Г М		
1400	29490	39	F		
1401	29221	56	F		
1402	28308	43	M		
1403	29488	44	М		
1404	29304	48	F		
1405	20346	55	F		
1406	16829	47	F		
1407	24481	44	М		
1408	29521	35	M		
1409	14931	54	F		
1410	16810	54	M		
1411	3522	54	F		
1412 1413	25313 27550	48 57	F		
1413	27550	39	M M		

Número consecutivo	NUMEMP	EDAD	SEXO
1415	14958	56	F
1416	14842	62	F
1417	16225	59	F
1418	6661	57	F
1419	29130	43	F
1420	13897	49	F
1421	17671	49	F
1422	20427 27510	50	F F
1423 1424	25593	45 40	F
1425	27686	49	F
1426	27765	47	F
1427	25623	47	F
1428	27643	40	F
1429	28768	44	F
1430	27911	53	М
1431	29611	34	М
1432	29451	41	М
1433	17922	54	F
1434	29612	29	F
1435	24732	52	F
1436	27525	52	M
1437	28036	48	F_
1438	1325	49	F
1439	2984	50	F F
1440 1441	29494 28863	48 48	M M
1441	28863	57	M
1442	29411	32	F
1444	29181	59	F
1445	29514	45	F
1446	28261	62	F
1447	27889	40	F
1448	16594	70	М
1449	29347	30	М
1450	27575	37	F
1451	24244	45	F
1452	29641	51	М
1453	12629	55	М
1454	29335	55	M
1455	15504	52	F
1456	29144	48	F
1457	20532	56 42	F F
1458 1459	21369 3506	65	M
1459	28065	37	F
1461	27904	56	M
1462	24236	49	F
1463	15822	49	F
1464	28130	40	F
1465	27949	55	М
1466	17108	39	F
1467	28155	56	F
1468	29044	35	М
1469	24619	41	F
1470	3255	58	M
1471	15873	53	M
1472	29043	38	F
1473	28327	31	F
1474	21210	50	M
1475 1476	24600	49 56	M
1476	29509 11452	56	M
1477	18260	54	M
1478	28908	60	M

Número consecutivo	NUMEMP	EDAD	SEXC
1480	28129	38	F
1481	25844	36	F
1482	28815	40	F
1483	17043	50	М
1484	28118	42	M
1485	28326	42	F
1486	27515	41	F
1487	19429 25577	42	F
1488 1489	21342	40 46	F F
1490	24287	37	F
1491	29487	58	M
1492	3344	63	M
1493	28128	51	F
1494	27905	57	М
1495	28192	50	F
1496	27866	49	F
1497	3425	57	F
1498	3468	47	F
1499	29500	48	M
1500	28328	51	F
1501	28910	37	F
1502 1503	3433 28265	49 55	F M
1504	16519	66	M
1505	11134	63	F
1506	16500	54	M
1507	3441	61	F
1508	28329	55	F
1509	11142	59	М
1510	29346	47	F
1511	20206	55	F
1512	27775	51	М
1513	3476	66	M
1514	27646	51	F
1515 1516	29128	48	M
1516	3484 13781	70 48	M F
1517	24597	41	F
1519	3557	52	F
1520	29225	37	F
1521	28818	42	F
1522	18457	44	F
1523	24295	40	F
1524	29220	46	M
1525	29548	37	F
1526	28911	47	F
1527	16608	57	M
1528 1529	20176 22551	50 56	F M
1529	22551	49	F
1531	27817	43	F
1532	15466	53	F
1533	29303	35	F
1534	24309	51	M
1535	3565	65	F
1536	11169	74	М
1537	28754	58	М
1538	24333	44	F
1539	29539	33	F
1540	16497	58	M
1541	27899	49	M
1542	27900	42	F
1543 1544	3751 28964	68 35	F F

ERSONAL VIGENTE			
Número consecutivo	NUMEMP	EDAD	SEXO
1545	27903	32	F
1546 1547	28995	34 29	F F
1547	29417 26883	43	M
1549	27990	43	F
1550	28748	37	F
1551	3719	58	F
1552	28904	45	F
1553	3727	52	F
1554	29007	38	F
1555	29291	43	М
1556	29307	39	F
1557	3646	65	M
1558	29603	43	M
1559	29302	44 57	M
1560 1561	20192 3638	61	F M
1562	3654	55	M
1563	28307	57	M
1564	11894	57	M
1565	11185	54	M
1566	29148	43	F
1567	14141	64	F
1568	26816	60	М
1569	11118	57	М
1570	24368	48	М
1571	29323	45	М
1572	28330	33	F
1573	29224	57	F
1574	28955	36	F -
1575	28925	33	F
1576 1577	29316	51 57	F F
1577	22977 24392	37	F
1579	25852	42	F
1580	28757	45	F
1581	27892	44	F
1582	20117	41	F
1583	29047	43	M
1584	28869	43	F
1585	11363	59	М
1586	11398	58	F
1587	25879	49	F
1588	3808	58	M
1589	24406	60	F
1590	20214	46	F
1591 1592	29492 13072	36 63	F M
1592	27827	49	F M
1594	26891	49	F
1595	24422	35	F
1595	28325	43	F
1597	3875	57	F
1598	28324	39	M
1599	24414	50	F
1600	29315	41	F
1601	24627	46	F
1602	25887	52	М
1603	28304	39	М
1604	14494	50	M
1605	27865	43	M
1606	29339	43	M
1607	27984	36	M
1608 1609	29337 28584	39 44	F F

PERSONAL VIGENTE					
Número consecutivo	NUMEMP	EDAD	SEXO		
1610	3867	56	М		
1611	14168	47	F		
1612	28901	47	F		
1613	3859	59	М		
1614	29344	36	М		
1615	29473	55	М		
1616	12882	56	F		

ANEXO 3

PARTIDA 2

I.S.S.S.T.E.P.

DEPARTAMENTO DE CREDITO Y COBRANZA

REPORTE SALDOS INSOLUTOS DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS DEL 01/09/2005 AL 31/08/2014

RECUPERACIÓN DEL 01/09/2005 AL 31/08/2014

NO.	SEXO	FECHA NACIMIENTO	PRÉSTAMO	SALDO INSOLUTO
1	F	20/08/1978	250,000.00	210,976.60
2	M	24/07/1951	500,000.00	495,340.96
3	F	19/09/1969	250,000.00	171,101.94
4	M	31/03/1974	248,500.00	184,356.30
5	M	20/11/1962	250,000.00	71,649.44
6	M	1954/02/29	250,000.00	187,161.99
7	M	19/10/1975	207,500.00	159,450.35
8	F	16/09/1978	250,000.00	242,760.13
9	F	06/08/1969	250,000.00	174,220.59
10	M	03/11/1982	249,500.00	249,500.00
11	M	22/02/1963	468,850.00	459,380.47
12	F	01/10/1972	500,000.00	498,271.90
13	M	19/08/1982	250,000.00	206,786.41
14	F	25/10/1962	378,300.00	375,587.84
15	F	30/09/1974	250,000.00	195,823.19
16	M	13/08/1975	234,000.00	154,118.10
17	М	02/05/1959	250,000.00	225,792.99
18	М	09/07/1976	224,000.00	222,972.14
19	F	25/08/1964	234,000.00	141,904.27
20	F	15/05/1970	250,000.00	190,481.03
21	F	08/09/1963	241,500.00	239,858.81
22	F	18/04/1956	250,000.00	162,667.59
23	F	25/11/1982	341,000.00	340,646.76
24	F	15/09/1969	250,000.00	189,384.33
25	F	12/08/1961	345,000.00	344,280.55
26	F	11/07/1974	250,000.00	244,917.92
27	M	07/12/1974	250,000.00	249,226.11
28	F	16/02/1960	400,000.00	384,802.75
29	F	05/11/1969	396,000.00	396,000.00
30	F	22/01/1962	369,000.00	361,547.21
31	F	18/07/1951	250,000.00	159,294.01
32	F	02/10/1959	248,500.00	192,551.57
33	F	04/10/1984	331,500.00	329,858.28
34	F	28/05/1967	250,000.00	223,812.41
35	F	10/11/1974	229,500.00	156,491.17
36	F	17/08/1971	250,000.00	163,333.52
37	M	16/06/1963	250,000.00	224,211.99
38	F	07/07/1966	248,500.00	188,247.58
39	M	12/05/1950	250,000.00	156,541.62
40	F	02/04/1964	250,000.00	219,299.93
41	M	18/06/1970	268,000.00	266,377.58
42	F	30/07/1961	405,000.00	401,638.65
43	F	24/12/1966	163,500.00	148,179.11
44	F	25/04/1977	250,000.00	224,211.99
45	F	04/11/1957	250,000.00	186,600.31
46	M	15/06/1976	268,740.00	265,146.12
47	M	25/06/1966	500,000.00	489,283.65

NO.	SEXO	FECHA NACIMIENTO	PRÉSTAMO	SALDO INSOLUTO
48	F	13/01/1956	250,000.00	197,380.89
49	M	09/09/1959	250,000.00	161,326.99
50 51	F F	23/07/1968	350,000.00	332,976.65 137,630.12
52	Г	21/01/1972 24/11/1974	216,000.00 500,000.00	494,747.06
53	M	01/12/1974	248,300.00	191,336.27
54	M	13/02/1968	250,000.00	172,357.58
55	M	16/06/1957	163,800.00	101,192.78
56		06/01/1960	234,200.00	182,463.93
57	т М	09/02/1952	250,000.00	225,792.99
58	F	04/11/1980	250,000.00	171,101.94
59		20/12/1954	250,000.00	165,968.34
60		12/04/1978	315,000.00	314,417.52
51		17/07/1971	495,000.00	495,000.00
52	M	28/02/1981	315,000.00	300,522.79
53		02/07/1953	169,200.00	117,912.30
54	 F	13/03/1960	297,000.00	288,399.15
55	 F	23/01/1974	400,000.00	380,535.45
56	 M	21/08/1976	500,000.00	491,738.35
57		16/01/1964	187,500.00	120,995.78
58	 F	27/04/1974	315,000.00	303,444.00
59	 M	25/03/1978	250,000.00	249,713.24
60		02/08/1956	229,500.00	157,071.29
61	 F	02/05/1961	500,000.00	497,523.75
62	M	04/11/1957	500,000.00	492,345.36
63	F	01/03/1976	465,000.00	456,749.65
64	 M	29/10/1979	400,000.00	394,613.02
65		12/09/1960	248.500.00	189,879.22
66	F	28/09/1967	297,000.00	291,170.58
67	M	31/10/1962	248,500.00	188,793.83
68	F	18/08/1965	250,000.00	174,220.59
69	F	18/01/1950	472,500.00	468,097.24
70	M	01/06/1972	158,500.00	99,687.18
71	F	08/01/1983	370,800.00	369,499.80
72	M	22/08/1964	415,170.00	412,571.33
73	F	07/11/1961	250,000.00	154,445.56
74	M	13/01/1980	250,000.00	225,792.99
75	M	28/04/1970	250,000.00	187,721.22
76	F	11/12/1974	410,500.00	408,467.11
77	F	22/01/1959	387,000.00	372,802.52
78	F	29/02/1980	243,000.00	189,320.47
79	F	14/07/1975	241,290.00	158,283.45
80	F	04/02/1976	396,000.00	371,797.29
81	M	06/06/1964	312,600.00	306,286.33
82	F	15/04/1968	246,300.00	189,794.54
83	F	04/04/1954	250,000.00	167,268.60
84	F	14/05/1984	315,000.00	312,064.83
85	F	18/02/1964	250,000.00	200,937.16
86	M	22/02/1969	482,000.00	480,309.90
87	F	20/10/1969	332,500.00	331,806.58
88	M	31/07/1975	250,000.00	163,996.54
89	F	04/04/1971	247,780.00	159,894.64
90	F	03/09/1969	315,000.00	300,522.79
91	M	03/07/1973	186,000.00	130,988.06
92	F	06/11/1974	250,000.00	154,445.56
93	M	22/10/1973	400,000.00	383,219.95
94	M	06/11/1963	307,800.00	305,295.95
95	M	16/02/1963	250,000.00	156,541.62
96	F	24/02/1956	470,500.00	469,518.82
97	M	06/11/1973	248,500.00	193,604.29
98	M	27/01/1964	170,000.00	111,066.12
99	F	21/12/1977	300,000.00	292,824.10
100	M	04/05/1974	207,000.00	161,272.62
101	F	24/01/1981	170,000.00	107,854.39
102	M	07/12/1979	250,000.00	182,599.18
103	M	17/12/1959	250,000.00	192,645.92
104	M	10/06/1963	197,991.00	136,005.59

NO.	SEXO	FECHA NACIMIENTO	PRÉSTAMO	SALDO INSOLUTO
105	M	18/07/1966	250,000.00	189,384.33
106	F	26/12/1965	250,000.00	166,619.89
107	F	15/11/1973	475,000.00	472,992.49
108	F	30/04/1973	431,500.00	431,500.00
109	M	26/01/1986	500,000.00	498,271.90
110	F	27/04/1967	396,000.00	368,972.09
111	F	31/08/1970	243,000.00	158,113.97
112	<u>F</u>	05/08/1957	370,800.00	370,026.70
113	F	28/06/1964	250,000.00	237,585.71
114	<u>F</u>	06/12/1976	250,000.00	160,652.29
115	F	22/04/1965	239,500.00	237,512.24
116	M F	25/10/1974	199,530.00	147,573.18
117		14/07/1959	250,000.00	189,384.33
118 119	<u>M</u> F	03/08/1957 04/09/1969	250,000.00 206,786.41	170,470.00 104,574.72
120	F	26/10/1966	285,000.00	280,493.10
121	_	29/09/1975	250,000.00	171,101.94
122	г	03/05/1964	216,900.00	138,794.13
123	M	03/04/1953	250,000.00	198,918.32
124	M	23/12/1974	378,000.00	368,958.33
125	W	10/08/1964	248,500.00	186,038.56
126	M	29/12/1963	400,000.00	375,553.18
127	M	11/07/1961	298,800.00	294,563.46
128	F	24/02/1960	250,000.00	224,211.99
129	' F	14/06/1963	225,000.00	172,897.23
130		07/06/1966	405,000.00	405,000.00
131	M	06/11/1959	450,000.00	442,564.49
132	F	11/02/1968	500,000.00	498,067.19
133	 F	21/06/1973	450,000.00	440,911.18
134	 M	09/03/1965	250,000.00	161,326.99
135	M	12/06/1974	240,489.00	167,592.49
136	M	15/02/1964	238,500.00	10,330.16
137		12/09/1971	250,000.00	224,211.99
138	F	15/06/1961	250,000.00	161,998.75
139	F	24/08/1953	243,000.00	150,804.29
140	M	04/04/1953	216,900.00	138,203.62
141	F	07/06/1977	163,800.00	99,333.46
142	F	07/03/1978	250,000.00	165,313.94
143	F	11/10/1970	370,800.00	369,087.52
144	М	29/11/1953	248,500.00	188,793.83
145	М	15/08/1984	423,000.00	418,051.41
146	М	23/08/1978	459,000.00	456,420.00
147	F	03/03/1972	405,000.00	400,745.17
148	F	12/02/1969	250,000.00	161,326.99
149	F	12/04/1969	221,788.12	136,388.04
150	F	12/05/1962	248,500.00	188,793.83
151	F	29/12/1968	441,000.00	431,000.97
152	F	16/10/1973	285,300.00	285,300.00
153	M	11/10/1982	315,000.00	304,262.37
154	F	24/08/1960	250,000.00	192,645.92
155	F	20/12/1976	378,690.00	375,403.06
156	M	12/08/1967	250,000.00	211,885.60
157	F	30/07/1969	250,000.00	172,981.30
158	F	26/01/1968	230,000.00	150,876.68
159	F	15/01/1955	495,500.00	495,500.00
160	F	28/12/1960	400,000.00	381,616.29
161	F	05/03/1973	170,000.00	111,516.98
162	M	19/05/1981	250,000.00	188,832.38
163	M	19/03/1957	315,000.00	311,314.88
164	M	11/11/1972	175,500.00	141,057.64
165	F	04/12/1974	288,000.00	284,945.71
166	F	29/09/1966	225,000.00	164,339.07
167	F	26/02/1966	333,000.00	314,511.35
168	F	15/12/1973	300,000.00	285,102.90
169	M	22/02/1978	153,000.00	122,973.86
170	M	11/09/1964	500,000.00	491,738.35
171	F	14/09/1962	387,000.00	368,691.83

NO.	SEXO	FECHA NACIMIENTO	PRÉSTAMO	SALDO INSOLUTO
172	<u>F</u>	07/12/1975	400,000.00	378,896.39
173	F	09/08/1968	215,000.00	135,221.19
174	<u>F</u>	13/11/1963	250,000.00	220,136.58
175	F	01/08/1974	250,000.00	200,937.16
176	M	20/07/1954	250,000.00	183,178.28
177	M	17/09/1964	250,000.00	159,974.63
178	F	10/04/1966	249,500.00	248,637.67
179	F F	16/11/1978	249,750.00	249,463.53
180 181	Г	18/04/1967 24/02/1976	250,000.00 237,000.00	197,895.61
182	ivi		<u>`</u>	159,793.25
183	-	02/08/1958	170,000.00	113,300.87
184	-	18/09/1977 28/06/1954	196,759.45 216.900.00	130,821.99
185	<u>г</u> F	07/10/1980	370,800.00	139,967.43 369,419.61
186	- F	17/02/1973	248,500.00	186,038.56
187	<u>_</u>	03/05/1976	211,500.00	162,066.96
188	<u>_</u>	18/06/1964	248,500.00	186,038.56
189	 М	21/10/1969	374,850.00	355,072.94
190	M	17/02/1982	299,700.00	280,533.64
191	F	21/01/1971	299,700.00	99,232.33
192	<u>г</u>	13/02/1972	369,000.00	354,009.14
193	- F	08/08/1963	486,000.00	471,925.74
193	- F	14/04/1976	250,000.00	184,900.50
195	 М	12/03/1980	216,900.00	143,426.50
196	F	23/08/1958	225,000.00	164,339.07
197	<u>'</u> F	05/07/1960	250,000.00	157,234.23
198	<u>г</u>	05/11/1973	228,995.00	157,234.23
199	<u>г</u> F	19/02/1974	170,000.00	111,516.98
200	<u>г</u>	15/01/1960	396,000.00	376,335.64
200	<u>г</u> F	28/12/1956	440,000.00	435,377.39
202	<u>г</u>	07/07/1958	216,900.00	138,794.13
202	г	20/03/1966	250,000.00	189,384.33
204	F	18/09/1958	250,000.00	157,234.23
205	<u>г</u>	30/04/1977	225,000.00	143,364.36
206	<u>г</u> F	27/01/1967	282,265.00	268,248.36
207	' F	24/07/1962	500,000.00	497,690.82
208	<u>'</u>	26/08/1968	250,000.00	207,260.16
209	<u>_</u>	09/08/1961	125,000.00	98,948.44
210	т М	22/12/1978	450,000.00	440,355.25
211	M	03/06/1978	250,000.00	242,760.13
212	M	20/10/1972	223,200.00	159,874.43
213	M	03/04/1961	387,000.00	372,296.50
214	M	08/12/1947	125,000.00	78,618.07
215		23/12/1978	390,600.00	365,619.99
216	<u>'</u> F	11/01/1976	376,200.00	375,504.34
217	<u>'</u> F	10/04/1963	250,000.00	176,059.36
218	M	21/07/1963	500,000.00	496,521.02
219	F	21/05/1966	186,340.00	186,082.07
220	н М	14/09/1981	250,000.00	245,869.18
221	F	24/09/1952	250,000.00	191,568.20
222	' F	26/10/1978	318,000.00	307,601.29
223	<u>'</u> F	09/07/1978	250,000.00	184,900.50
224	<u>'</u> F	05/06/1956	162.000.00	101,439.06
225	 M	01/08/1973	500,000.00	491,738.35
226	M	23/08/1953	225,000.00	147,596.64
227	M	29/01/1960	248,500.00	190,955.17
228	M	11/04/1962	248,500.00	190,418.37
229	M	02/04/1959	450,000.00	439,796.88
230	F	28/05/1964	285,705.50	282,703.88
231	' F	06/02/1965	220,500.00	137,456.10
232	 М	01/08/1979	500,000.00	498,957.25
233	F	05/02/1972	250,000.00	187,721.22
234	<u>г</u>	04/08/1981	370,800.00	369,419.61
235	 М	05/04/1963	250,000.00	159,974.63
236	F	24/06/1969	400,000.00	394,650.76
237	<u>г</u> F	16/01/1969	248,500.00	186,594.44
238	<u>г</u>	27/05/1968	386,780.00	380,389.17

NO.	SEXO	FECHA NACIMIENTO	PRÉSTAMO	SALDO INSOLUTO
240	F	01/04/1962	394,900.00	388,492.34
241	F	17/04/1976	250,000.00	164,656.68
242	<u>F</u>	16/03/1976	250,000.00	181,433.36
243	F	11/07/1966	250,000.00	220,136.58
244	F	06/06/1972	250,000.00	181,433.36
245	F	25/11/1976	250,000.00	182,599.18
246	M	19/12/1958	248,500.00	187,147.90
247	<u> </u>	06/05/1962	237,600.00	146,114.55
248	F	03/04/1964	250,000.00	163,996.54
249	F	20/08/1966	500,000.00	489,901.35
250	F	30/07/1976	379,500.00	377,620.57
251	M	16/11/1970	242,280.00	176,960.46
252	M	16/07/1962	351,900.00	335,252.60
253	<u>F</u>	21/03/1970	400,000.00	378,896.39
254	F F	07/07/1974	427,500.00	418,865.67
255	<u>F</u>	04/06/1967	250,000.00	219,719.17
256	F	21/02/1977	250,000.00	213,234.31
257	F	26/09/1982	500,000.00	500,000.00
258	F	26/05/1961	250,000.00	208,201.47
259	M	21/05/1984	370,800.00	368,654.71
260	M	05/12/1978	250,000.00	220,136.58
261	F	30/08/1955	250,000.00	241,800.64
262	F	18/10/1984	500,000.00	497,690.82
263	M	12/08/1959	250,000.00	177,874.20
264	F	28/03/1973	250,000.00	158,610.41
265	M	13/09/1978	433,800.00	424,502.50
266	M	22/08/1974	495,000.00	493,289.19
267	M	17/07/1966	250,000.00	172,981.30
268	M	05/06/1962	333,000.00	329,104.28
269	F	22/09/1965	250,000.00	172,357.58
270	M	24/08/1954	250,000.00	175,449.11
271	F	07/11/1968	170,000.00	107,854.39
272	<u> </u>	07/01/1971	250,000.00	228,873.36
273	F	23/09/1956	342,000.00	337,851.10
274	M	22/03/1974	400,000.00	376,116.48
275	M	18/08/1960	180,000.00	115,669.11
276	M	15/06/1971	248,500.00	189,879.22
277	F M	13/01/1957	248,500.00	115,325.15
278	M	19/10/1965	247,500.00	221,574.67
279	<u>F</u>	26/06/1977	400,000.00	377,235.73
280	F	07/08/1963	248,500.00	187,698.94
281	F	29/11/1981	486,800.00	485,784.79
282	M F	05/04/1967	414,000.00	414,000.00
283		03/10/1971	170,000.00	117,626.66
284	<u> </u>	15/10/1964	250,000.00	225,400.32
285	F	28/07/1975 29/10/1960	500,000.00 370.800.00	491,738.35
286 287	M M	29/10/1960 25/04/1971	153,000.00	370,026.70 94,521.15
288	N	25/04/1971	281,000.00	
	- F			280,806.37
289 290		11/04/1976	250,000.00	220,136.58
290	M	26/03/1974 29/07/1968	250,000.00 400.000.00	224,211.99
	M F	17/03/1983		377,235.73 370,026.70
292 293	-	17/03/1983	370,800.00 135,174.72	370,026.70
293		30/07/1981	405,000.00	37,145.58
295	-	25/12/1971	242,400.00	206,752.24
296	F F	07/04/1969	170,000.00	111,516.98
	F	27/07/1976	238,500.00	111,516.98
297	-			
298 299	Г	18/11/1956 14/12/1952	250,000.00 250,000.00	186,600.31
300	M F	07/11/1981	319,500.00	157,234.23 314,050.31
300	-			
		07/07/1975	400,000.00	381,616.29
302	F	18/05/1981	405,000.00	398,799.81
303 304	M	26/12/1969	250,000.00	155,845.98
.5U4	M	21/01/1961	250,000.00	167,914.48
305	F	26/12/1964	245,500.00	165,523.76

NO.	SEXO	FECHA NACIMIENTO	PRÉSTAMO	SALDO INSOLUTO
307	F	04/12/1976	378,000.00	357,536.07
308	F	19/03/1953	248,500.00	188,793.83
309	<u>F</u>	25/06/1959	248,500.00	186,038.56
310	F	28/07/1953	216,000.00	141,693.10
311	F	29/03/1969	250,000.00	172,981.30
312	F	06/04/1978	163,800.00	99,333.46
313	F	15/10/1966	250,000.00	179,070.96
314	F	07/06/1963	248,500.00	190,418.37
315 316	F F	30/11/1950 13/12/1976	248,500.00	185,480.25
317	_		465,500.00	463,867.74
318	_	03/08/1952	500,000.00	492,345.36
319	-	18/10/1981 09/04/1969	315,000.00 248,500.00	314,120.27 190,955.17
320	г	25/03/1959	204,264.62	125,115.20
321	ivi	28/02/1955	415,800.00	414,932.90
322	 М	04/12/1957	370,800.00	368,220.00
323	F	29/11/1981	250,000.00	215,005.34
324	<u>'</u> F	26/02/1977	500,000.00	487,414.29
325	 F	26/02/1968	248,500.00	188,793.83
326	<u>г</u> 	09/01/1976	391,100.00	389,293.76
327	' F	14/12/1964	250,000.00	209,598.12
328	<u>'</u> F	04/02/1983	88,000.00	86,608.59
329	 M	13/12/1979	249,750.00	249,463.53
330		10/02/1979	250,000.00	163,996.54
331	 M	21/05/1958	423,000.00	373,874.64
332	M	06/05/1970	270,000.00	262,773.92
333		05/04/1977	378,000.00	373,124.90
334	 F	11/11/1958	250,000.00	157,234.23
335	 F	13/10/1963	387,000.00	384,577.64
336	 F	04/05/1982	315,000.00	297,073.10
337	 M	02/12/1963	250,000.00	188,832.38
338	 F	12/03/1964	248,500.00	186,038.56
339	F	09/09/1964	229,500.00	141,780.68
340	F	28/03/1963	250,000.00	176,666.95
341	 F	16/07/1983	216,000.00	137,630.12
342	M	16/08/1975	181,800.00	174,892.67
343	F	26/09/1962	250,000.00	197,895.61
344	F	17/10/1969	400,500.00	395,334.69
345	F	11/07/1959	500,000.00	500,000.00
346	F	21/03/1960	250,000.00	189,933.88
347	M	06/01/1968	195,262.00	129,630.08
348	F	23/04/1970	248,500.00	195,166.23
349	M	15/11/1957	250,000.00	238,510.06
350	F	21/05/1969	297,000.00	292,398.32
351	M	11/02/1959	325,000.00	321,585.63
352	F	19/06/1976	250,000.00	168,557.55
353	F	23/03/1982	342,000.00	337,150.59
354	F	05/03/1979	292,090.00	283,196.05
355	F	02/08/1977	171,500.00	127,620.82
356	M	17/11/1957	250,000.00	167,914.48
357	F	14/02/1957	373,330.00	361,962.48
358	M	17/08/1977	450,000.00	448,743.19
359	F	28/08/1976	231,300.00	167,861.80
360	F	10/05/1962	216,900.00	138,794.13
361	F	01/07/1972	170,000.00	114,181.20
362	M	11/08/1971	350,000.00	342,392.21
363	F	16/04/1962	500,000.00	482,956.05
364	M	14/02/1961	250,000.00	230,744.67
365	M	05/10/1959	250,000.00	154,445.56
366	M	30/08/1983	250,000.00	248,486.57
367	F	17/08/1961	248,500.00	189,879.22
368	F	08/06/1962	250,000.00	155,845.98
369	F	07/02/1971	250,000.00	198,918.32
370	F	11/10/1969	242,280.00	186,175.89
371	F	21/03/1966	250,000.00	163,996.54
372	F	22/10/1958	248,500.00	186,038.56
373	F	21/10/1961	248,500.00	186,038.56

NO.	SEXO	FECHA NACIMIENTO	PRÉSTAMO	SALDO INSOLUTO
374	<u>F</u>	01/09/1975	250,000.00	224,211.99
375	F	12/12/1954	248,500.00	187,698.94
376	M	21/05/1956	230,000.00	223,339.30
377	<u>F</u>	01/05/1981	170,000.00	118,887.99
378	F	03/07/1977	387,000.00	382,472.53
379	M	15/09/1971	225,000.00	164,860.27
380	M	13/06/1979	252,500.00	249,822.29
381	M	16/04/1964	400,000.00	393,876.35
382	M	30/03/1962	250,000.00 250.000.00	186,600.31
383 384	F F	25/06/1954		156,541.62 307,606.77
385	-	06/10/1980	310,500.00	
386	-	13/02/1975 06/03/1964	243,000.00	156,810.91 377,235.73
387	- F	21/04/1979	400,000.00 370,800.00	377,235.73
388	<u>F</u>	16/10/1971	249,500.00	190,643.61
389	г	21/01/1971	395,000.00	388,262.44
390		02/11/1977	239,400.00	152,539.26
391	<u>'</u> F	28/07/1976	382,000.00	365,974.83
392	 M	05/11/1953	250,000.00	155,845.98
393	F	23/06/1967	250,000.00	152,321.87
394	 М	29/07/1978	485,500.00	481,654.31
395	F	02/01/1980	225,000.00	140,261.13
396	 F	15/07/1973	399,600.00	375,177.22
397	<u>'</u> F	08/02/1976	441.000.00	433,713.22
398	 F	17/12/1963	216,900.00	140,550.25
399	 F	22/10/1955	250,000.00	155,845.98
400	 F	26/01/1959	248,500.00	191,489.63
401	 F	11/10/1974	250.000.00	181,433.36
402		11/08/1971	250,000.00	195,823.19
403		14/08/1957	250,000.00	204,870.61
404	F	21/12/1961	248,500.00	186,038.56
405	 F	10/09/1967	248,500.00	188,793.83
406	 F	03/12/1975	234,720.57	174,170.52
407	 F	29/04/1964	242,280.00	179,190.72
408	 F	18/05/1981	400,000.00	385,846.49
409	 F	30/12/1956	170,000.00	107,854.39
410		05/09/1966	250,000.00	195,299.41
411	F	26/06/1956	250,000.00	154,445.56
412	F	02/03/1974	170,000.00	107,854.39
413	F	06/07/1964	169,200.00	107,347.32
414	F	15/12/1980	500,000.00	498,271.90
415	M	21/11/1979	250,000.00	238,173.03
416	M	15/02/1960	400,000.00	378,896.39
417	M	25/12/1966	234,000.00	157,769.33
418	F	12/08/1982	400,000.00	386,364.95
419	F	13/09/1980	400,000.00	383,219.95
420	M	12/06/1968	135,675.00	85,331.58
421	M	08/10/1963	184,500.00	184,244.60
422	F	03/05/1953	500,000.00	485,520.29
423	F	24/05/1977	495,000.00	495,000.00
424	F	03/07/1960	250,000.00	155,147.30
425	M	08/03/1961	248,500.00	188,793.83
426	F	27/07/1969	210,420.00	144,542.22
427	F	14/02/1961	162,000.00	102,779.64
428	F	30/07/1961	440,100.00	437,037.81
429	F	18/12/1976	297,000.00	287,956.77
430	M	22/03/1975	243,000.00	162,586.10
431	M	09/09/1947	270,000.00	269,690.30
432	F	22/02/1974	318,500.00	308,463.24
433	F	25/01/1976	387,000.00	385,919.20
434	M	21/10/1971	372,000.00	370,293.08
435	M	17/09/1978	324,000.00	321,555.57
436	F	08/11/1965	250,000.00	115,149.15
437	M	13/02/1961	162,000.00	99,165.38
438	M	31/08/1958	500,000.00	495,340.96
439	F	09/11/1960	163,800.00	98,863.53
440	F	04/02/1977	400,000.00	393,176.86

NO.	SEXO	FECHA NACIMIENTO	PRÉSTAMO	SALDO INSOLUTO
441	M	17/08/1974	250,000.00	230,001.05
442	M	30/07/1962	225,000.00	157,903.96
443	M	08/03/1960	250,000.00	157,234.23
444	F	07/04/1972	250,000.00	200,435.75
445	F	14/08/1973	250,000.00	155,845.98
446	F	06/06/1972	250,000.00	179,070.96
447	F	02/09/1977	250,000.00	187,721.22
448	F	23/03/1964	248,500.00	188,793.83
449 450	F F	31/01/1973 04/01/1970	234,630.00	185,728.49
450			311,400.00 300.000.00	306,254.68 300.000.00
451	M M	06/07/1986	216,000.00	
452	ivi F	10/04/1978 28/04/1969	500,000.00	134,651.03 489,283.65
454	г	05/02/1968	250,000.00	157,923.82
454	M	18/03/1965	250,000.00	157,923.82
456	ivi	20/01/1972	220,500.00	169,913.68
457	<u>'</u>	28/01/1972	320,000.00	314,807.82
458	<u>'</u> F	22/09/1962	250,000.00	157,234.23
459	 F	11/01/1979	500,000.00	500,000.00
460	<u>'</u> F	06/08/1961	250,000.00	172,981.30
461	<u>г</u>	27/08/1964	248,500.00	190,418.37
462	<u>г</u> 	26/07/1976	250,000.00	249,226.11
463	' F	15/02/1975	500,000.00	500,000.00
464	 F	13/08/1953	347,400.00	346,675.51
465	 M	21/07/1961	250,000.00	180,257.31
466		14/03/1959	250,000.00	175,449.11
467	 F	08/04/1964	250,000.00	159,294.01
468	 F	05/03/1960	248.500.00	186,038.56
469	 M	03/03/1981	422,000.00	422,000.00
470	F	04/07/1978	370,800.00	369,419.61
471		28/12/1963	248,500.00	187,698.94
472	F	22/08/1975	248,500.00	190,418.37
473	F	17/11/1981	238,000.00	233,539.45
474	F	16/04/1982	270,000.00	254,633.99
475	F	14/01/1969	360,000.00	354,051.67
476	F	22/01/1975	170,000.00	111,516.98
477	F	06/07/1968	170,000.00	111,516.98
478	F	02/10/1972	170,000.00	111,516.98
479	F	24/02/1988	322,500.00	317,927.22
480	M	07/11/1972	250,000.00	159,974.63
481	F	01/02/1959	248,500.00	190,418.37
482	F	12/10/1981	220,500.00	144,644.90
485	F	05/07/1966	398,734.73	385,657.24
486	F	23/06/1985	319,500.00	306,941.53
487	F	04/04/1958	495,000.00	492,532.18
488	M	12/09/1961	200,000.00	132,774.26
489	M	15/09/1973	210,000.00	135,514.35
490	F	26/02/1962	234,000.00	184,748.11
491	F	05/08/1961	350,000.00	342,931.01
492	F	04/02/1966	149,850.00	93,413.59
493	F	11/11/1963	250,000.00	182,599.18
494	F	26/01/1967	247,000.00	187,112.28
495	F	25/08/1971	250,000.00	237,153.08
496	F	24/07/1977	250,000.00	225,792.99
497	M	31/08/1966	443,520.00	433,463.91
498	M	27/04/1980	499,500.00	499,500.00
499	M	13/05/1978	390,600.00	365,619.99
500	F	11/05/1978	250,000.00	159,974.63
501	F	03/05/1982	250,000.00	171,101.94
502	F	16/03/1970	248,500.00	189,879.22
503	F	07/12/1978	486,800.00	485,784.79
504	F	11/08/1959	472,500.00	472,500.00
505	F	03/06/1949	315,000.00	310,177.60
506	F	08/08/1973	250,000.00	167,914.48
507	M	23/07/1959	356,400.00	339,539.66
508	F	06/01/1978	181,800.00	175,367.06
509	M	24/06/1976	112,500.00	70,755.38

NO.	SEXO	FECHA NACIMIENTO	PRÉSTAMO	SALDO INSOLUTO
510	F	21/11/1956	250,000.00	155,845.98
511	F	08/11/1977	500,000.00	500,000.00
512	<u>F</u>	24/03/1981	247,500.00	223,535.41
513	F	09/12/1965	248,500.00	188,793.83
514	F	15/06/1973	500,000.00	498,850.45
515	F	31/07/1979	351,000.00	329,499.95
516	F M	14/02/1985	250,000.00	221,377.93
517	M	19/05/1972	165,000.00	105,582.51
518 519	F F	16/08/1980	250,000.00 270,000.00	196,344.69
520	_	15/09/1982 13/05/1958	<u>`</u>	259,387.18 175,449.11
520	_		250,000.00	
522	-	30/12/1961 15/10/1961	362,460.00 351,000.00	347,734.72 338,123.39
523	<u>г</u> 	06/11/1963	237,600.00	147,451.34
524	<u>г</u> 	02/03/1955	250,000.00	161,326.99
525	<u>г</u>	08/07/1974	303,000.00	301,053.65
526	 М	25/09/1969	434,425.61	425,114.77
527	F	14/10/1960	248,500.00	193,079.08
528	<u>г</u> 	19/07/1954	224,100.00	146,411.95
529	<u>г</u> 	02/09/1962	400,000.00	378,345.25
530	<u>г</u>	28/03/1958	315,000.00	307,071.04
531	 M	28/12/1975	370,800.00	369,419.61
532	M	17/03/1963	125,000.00	98,948.44
533		26/10/1959	250,000.00	176,666.95
534	 F	24/12/1964	248,500.00	186,038.56
535	 F	15/01/1968	250,000.00	225,792.99
536	 F	22/07/1960	243,000.00	150,804.29
537	 M	13/09/1958	400,000.00	378,345.25
538		11/06/1971	270,000.00	260,094.80
539	 F	16/06/1964	125,000.00	78,271.77
540	F	15/11/1962	167,400.00	117,889.30
541	F	07/02/1975	248,500.00	191,489.63
542	F	02/05/1949	250,000.00	179,070.96
543	M	11/01/1962	248,500.00	186,038.56
544	M	17/07/1954	262,850.00	256,763.24
545	M	27/04/1974	427,500.00	418,865.67
546	F	11/08/1981	249,500.00	249,500.00
547	F	05/07/1981	250,000.00	245,869.18
548	F	03/08/1975	350,000.00	346,151.46
549	M	15/08/1977	180,000.00	126,762.26
550	F	21/04/1973	315,000.00	295,748.08
551	M	09/10/1984	499,500.00	499,500.00
552	F	11/08/1966	250,000.00	169,197.82
553	F	05/08/1967	163,800.00	99,333.46
554	F	22/08/1984	319,950.00	287,455.41
555	F	09/02/1967	248,500.00	190,418.37
556	F	22/07/1957	248,500.00	187,147.90
557	M	14/11/1962	250,000.00	224,211.99
558	F	30/10/1973	388,400.00	386,617.81
559	F	13/11/1961	250,000.00	171,101.94
560	F	03/08/1965	400,000.00	383,749.85
561	F	21/08/1976	245,000.00	241,526.27
562	M	19/03/1967	248,500.00	188,247.58
563	F	12/01/1968	248,500.00	180,924.95
564	F	11/12/1975	400,000.00	338,291.97
565	F	10/07/1965	210,600.00	155,760.50
566	F	14/03/1981	500,000.00	499,075.42
567	F	28/09/1965	250,000.00	219,719.17
568	F	05/01/1965	248,500.00	186,038.56
569	F	02/02/1974	250,000.00	187,721.22
570	M	11/07/1984	382,400.00	382,003.86
571	F	01/10/1972	220,500.00	23,268.18
572	F	29/02/1964	250,000.00	158,610.41
573	F	04/04/1975	233,685.00	183,530.97
574	M	28/03/1962	247,000.00	187,655.23
575	F	16/07/1964	300,000.00	294,882.64
576	F	13/10/1962	248,500.00	190,418.37

NO.	SEXO	FECHA NACIMIENTO	PRÉSTAMO	SALDO INSOLUTO
577	F	21/03/1959	500,000.00	495,340.96
578	F	27/11/1963	171,000.00	117,033.49
579	<u>F</u>	17/05/1978	250,000.00	220,136.58
580	F	26/12/1967	229,500.00	157,071.29
581	F	18/05/1976	184,000.00	122,153.75
582	F	16/03/1976	400,000.00	372,699.49
583	M	22/05/1978	320,000.00	317,944.45
584	<u>F</u>	26/11/1963	315,000.00	304,262.37
585	F	14/04/1972	234,000.00	66,064.25
586	F	30/09/1960	250,000.00	176,666.95
588	<u>F</u>	26/05/1962	250,000.00	241,478.01
589	F	12/03/1978	250,000.00	211,885.60
590	M	12/10/1959	247,500.00	221,970.25
591	<u>M</u>	14/03/1978	350,000.00	334,384.01
592	<u>F</u>	14/01/1971	339,750.00	339,750.00
593	<u>F</u>	24/03/1980	170,000.00	107,854.39
594	F	05/08/1968	250,000.00	150,890.54
595	M	24/11/1956	189,000.00	116,762.00
596	F	09/03/1968	234,000.00	163,646.16
597	F	14/09/1980	371,250.00	370,736.12
598	F	20/02/1958	412,000.00	408,891.72
599	<u> </u>	29/12/1954	248,500.00	191,489.63
600	<u> </u>	21/02/1966	199,530.00	147,573.18
601	<u> </u>	13/08/1974	301,500.00	295,410.57
602	F	10/10/1962	250,000.00	237,153.08
603	F	26/09/1982	250,000.00	223,812.41
604	F	06/04/1983	315,000.00	297,946.85
605	F	15/04/1963	333,000.00	316,342.69
606	M	03/07/1985	468,900.00	458,850.27
607	M	25/03/1977	468,900.00	459,429.55
608	F	14/02/1966	250,000.00	184,900.50
609	F	09/05/1964	304,664.97	297,757.18
610	F	22/05/1984	397,500.00	370,369.87
611	M	10/04/1973	250,000.00	225,792.99
612	M	20/08/1961	250,000.00	171,101.94
613	M	08/11/1964	279,900.00	266,658.51
614	F	31/07/1966	450,000.00	444,196.29
615	F	22/11/1963	250,000.00	190,481.03
616	F	22/12/1965	294,894.54	290,021.89
617	F	06/07/1952	216,900.00	139,967.43
618	M	21/07/1965	250,000.00	169,835.30
619	F	21/11/1966	250,000.00	163,996.54
620	F	27/11/1962	500,000.00	497,189.52
621	M	05/05/1979	248,500.00	190,418.37
622	M	24/01/1964	250,000.00	195,823.19
623	M	05/05/1961	500,000.00	495,340.96
624	F	12/10/1971	250,000.00	171,101.94
625	F	06/12/1978	500,000.00	493,266.25
626	M	23/02/1975	250,000.00	167,914.48
627	F	13/12/1967	351,500.00	347,772.36
628	M	23/11/1981	347,600.00	347,600.00
629	F	25/03/1970	250,000.00	168,557.55
630	F	06/01/1965	257,000.00	255,727.23
631	F	08/02/1967	248,500.00	188,793.83
632	F	13/11/1958	248,500.00	188,247.58
633	F	02/08/1960	250,000.00	200,937.16
634	F	16/12/1971	215,000.00	137,577.94
635	F	18/08/1982	400,000.00	381,616.29
636	F	30/06/1982	216,900.00	175,626.90
637	F	28/06/1979	248,500.00	190,955.17
638	F	24/02/1977	379,000.00	372,057.48
639	F	29/11/1983	355,900.00	350,125.02
640	M	19/07/1987	291,600.00	273,777.91
641		16/02/1970	250,000.00	76,915.33
642	 F	10/10/1970	247,780.00	157,202.18
643	 F	17/02/1951	250,000.00	202,921.06
644	 M	21/06/1972	328,500.00	323,305.49

NO.	SEXO	FECHA NACIMIENTO	PRÉSTAMO	SALDO INSOLUTO
645	F	06/11/1954	250,000.00	150,170.18
646	M	01/04/1978	432,000.00	428,994.17
647	<u>F</u>	20/02/1978	246,000.00	156,073.04
648	<u>F</u>	15/08/1966	250,000.00	187,721.22
649	F	08/06/1964	378,000.00	368,958.33
650	M	05/11/1971	287,695.63	287,695.63
651	F	14/10/1969	170,000.00	108,782.07
652	F	02/09/1953	250,000.00	204,386.41
653	F	16/01/1979	416,000.00	415,569.06
654 655	F F	03/11/1954	500,000.00	500,000.00
656	-	09/05/1974 22/10/1965	242,280.00	176,960.46
657	-	04/08/1954	248,500.00 500.000.00	188,793.83 494,747.06
658	<u>г</u>			
659	- F	25/08/1968 25/01/1955	248,500.00 250,000.00	192,551.57 163,996.54
660	г	07/11/1975	193,500.00	132,433.73
661	F	07/11/1973	248,500.00	189,879.22
662	<u>г</u>	01/06/1971	400,000.00	393,343.50
663	<u>'</u> F	08/05/1982	500,000.00	492,345.36
664	<u>_</u>	15/09/1980	337,000.00	332,221.74
665	<u>г</u>	14/02/1967	250,000.00	198,918.32
666		28/06/1964	400,000.00	378,345.25
667	 F	26/09/1979	360,000.00	347,261.86
668	 M	06/10/1984	500,000.00	500,000.00
669	 F	13/08/1974	261,000.00	249,004.59
670	 F	16/09/1972	400,000.00	381,077.05
671	 F	07/11/1972	250,000.00	211,432.09
672	 F	03/03/1961	340,650.00	338,207.73
673		18/01/1955	250,000.00	187,161.99
674	F	03/03/1978	136,000.00	135,326.43
675	 M	31/05/1970	250,000.00	220,136.58
676	 F	19/12/1952	220,500.00	165,570.09
677	 M	09/05/1961	218,031.19	144,379.14
678	F	23/11/1961	284,400.00	279,700.74
679		26/07/1972	170,000.00	111,516.98
680	M	01/07/1969	248,500.00	190,955.17
681	F	02/10/1986	250,000.00	225,792.99
682	F	05/11/1977	370,800.00	370,800.00
683	F	17/08/1972	170,000.00	107,854.39
684	F	04/12/1960	216,000.00	157,765.75
685	F	23/04/1962	250,000.00	157,234.23
686	M	03/02/1971	386,100.00	367,834.43
687	M	07/07/1972	261,000.00	248,305.22
688	F	20/10/1979	225,000.00	171,432.74
689	F	13/01/1970	248,500.00	187,698.94
690	F	26/05/1967	250,000.00	184,900.50
691	F	11/03/1970	234,000.00	160,150.88
692	M	25/12/1957	250,000.00	174,836.19
693	F	22/06/1967	248,500.00	186,038.56
694	F	08/04/1955	348,200.00	335,426.06
695	F	10/11/1961	218,000.00	161,234.02
696	F	30/10/1965	250,000.00	200,937.16
697	F	30/05/1973	250,000.00	201,436.39
698	M	17/07/1977	250,000.00	209,598.12
699	F	11/11/1968	210,000.00	208,177.16
700	F	05/04/1957	500,000.00	500,000.00
701	F	23/03/1979	400,000.00	376,116.48
702	F	23/08/1968	170,000.00	112,412.82
703	M	26/10/1970	500,000.00	500,000.00
704	F	25/08/1963	495,000.00	482,540.13
705	F	31/01/1969	216,900.00	188,048.64
706	F	04/06/1976	250,000.00	192,645.92
707	F	21/09/1950	398,142.00	396,765.96
708	F	11/12/1957	250,000.00	186,600.31
709	M	25/10/1985	376,200.00	371,619.21
710	F	28/11/1965	198,000.00	123,981.75
711	M	19/11/1964	250,000.00	155,845.98

NO.	SEXO	FECHA NACIMIENTO	PRÉSTAMO	SALDO INSOLUTO
712	M	21/07/1972	248,500.00	188,793.83
713	F	20/04/1965	248,500.00	186,038.56
714	M	13/06/1955	225,000.00	143,976.92
715	F	16/06/1962	248,500.00	193,604.29
716	M	15/03/1971	248,500.00	193,079.08
717	M	01/11/1977	499,500.00	499,500.00
718	<u>F</u>	15/02/1957	234,000.00	174,129.41
719	F	26/04/1969	323,100.00	322,988.92
720	M	30/06/1976	500,000.00	492,345.36
721	<u>F</u>	14/08/1982	250,000.00	224,211.99
722	F	21/04/1964	250,000.00	171,101.94
723	M	27/10/1956	400,000.00	385,846.49
724	F	17/11/1960	250,000.00	165,968.34
725 726	F F	31/07/1965 28/09/1963	250,000.00 170,000.00	163,333.52 114,181.20
727	-			
728	Г	21/04/1985 17/06/1966	366,300.00 378,000.00	362,272.42 373,577.83
729	F	05/07/1978	207,000.00	144,255.01
730	г	11/04/1978	400,000.00	388,416.33
731	F	27/05/1971	400,000.00	372,699.49
732	<u>_</u>	24/05/1966	250.000.00	165,313.94
733	 М	03/01/1963	250,000.00	157,923.82
734	F	14/12/1965	250,000.00	155,845.98
735	' F	06/09/1962	360,000.00	343,454.66
736	 M	01/04/1959	238,500.00	158,954.76
737		20/04/1969	250,000.00	153,740.75
738		11/12/1977	327,000.00	327,000.00
739	M	09/02/1984	170,000.00	33,589.43
740	F	27/06/1951	170,000.00	108,782.07
741	F	20/12/1976	285,500.00	272,761.76
742	F	10/12/1971	250,000.00	200,937.16
743	F	20/07/1961	250,000.00	179,070.96
744	F	27/10/1973	215,500.00	161,815.63
745	F	14/12/1975	340,000.00	339,410.41
746	M	29/08/1976	500,000.00	498,850.45
747	М	17/02/1961	400,000.00	378,345.25
748	F	12/02/1965	315,000.00	293,500.79
749	F	06/02/1984	400,000.00	385,325.76
750	F	10/03/1969	275,000.00	258,192.69
751	F	24/09/1971	400,000.00	394,613.02
752	F	28/02/1985	339,800.00	337,742.91
753	F	22/09/1969	215,100.00	170,269.48
754	F	19/01/1952	248,500.00	189,879.22
755	F	24/10/1969	234,000.00	228,913.65
756	F	06/07/1966	225,000.00	157,903.96
757	M	23/11/1966	487,800.00	486,114.08
758	F	10/12/1954	250,000.00	154,445.56
759	<u> </u>	18/06/1975	500,000.00	398,852.72
760	F	03/04/1956	250,000.00	171,101.94
761	F	18/08/1964	318,600.00	298,224.76
762	M	28/12/1965	250,000.00	246,775.73
763	F	03/08/1966	315,800.00	312,573.64
764	<u>M</u>	01/10/1977	400,000.00	382,687.73
765	F	26/01/1975	248,500.00	190,955.17
766	M	21/04/1966	225,000.00	143,364.36
767	<u> </u>	31/10/1982	382,685.00	380,789.80
768	F	17/12/1969	400,000.00	378,345.25
769	M	10/07/1981	459,900.00	450,611.33
770	M	04/03/1979	250,000.00	220,136.58
771	F. M.	17/08/1971	368,100.00	343,506.40
772	M	11/10/1969	250,000.00	213,234.31
773	M	18/11/1974	250,000.00	182,599.18
774	M	30/01/1978	250,000.00	236,465.64
775	M	06/01/1959	248,500.00	191,489.63
776	M	10/12/1969	400,000.00	373,275.22
777	F	27/11/1977	123,723.00	3,165.65
778	F	11/11/1965	400,000.00	379,991.48

NO.	SEXO	FECHA NACIMIENTO	PRÉSTAMO	SALDO INSOLUTO
779	F	24/12/1965	260,500.00	257,737.17
780	M	08/12/1978	198,000.00	135,513.43
781	F	09/01/1982	400,000.00	377,235.73
782	M	18/08/1974	400,000.00	389,428.66
783	F	30/09/1966	250,000.00	194,773.34
784	M	03/11/1973	250,000.00	159,294.01
785	F F	12/10/1964	248,500.00	190,418.37
786	F N	06/10/1959	248,500.00	187,147.90
787	M	28/07/1961	486,000.00	475,583.73
788 789	<u> </u>	19/10/1980	316,800.00	311,659.70
790	-	26/02/1973	170,000.00	119,304.78
790	<u>F</u>	27/06/1961 26/03/1974	250,000.00	198,918.32
792	<u>г</u> 	01/02/1974	491,500.00	490,474.98
793	Г	12/12/1986	300,000.00 384,200.00	297,281.48 382,297.30
794	M	22/01/1971	245,700.00	171,224.92
795	M	22/03/1980	500,000.00	487,414.29
796	M	18/11/1974	400,000.00	391,587.88
797	F	02/11/1974	480,000.00	479,502.77
798	 М	31/08/1964	400,000.00	381,077.05
799	M	29/08/1958	364,500.00	349,692.01
800	M	06/04/1963	249,750.00	248,886.81
801	M	17/12/1979	499,500.00	499,500.00
802	F	03/12/1979	250,000.00	192,645.92
803	т М	14/12/1979	245,700.00	161,176.82
804	M	11/02/1983	312,000.00	180,444.62
805	M	01/11/1971	210,000.00	137,756.78
806	F	23/12/1958	499,500.00	499,500.00
807	<u>_</u>	05/10/1966	500,000.00	500,000.00
808	<u>г</u>	09/01/1978	140,000.00	137,435.50
809	F	27/04/1969	393,300.00	381,910.20
810	F	27/04/1969	499,500.00	498,576.32
811	<u>_</u> F	22/11/1980	495,000.00	494,084.66
812	 М	09/05/1965	250,000.00	183,178.28
813	M	21/11/1984	499,500.00	499,500.00
814	F	25/12/1966	248,500.00	188,793.83
815	<u>г</u> F	02/09/1980	354,000.00	349,689.62
816	<u>г</u>	02/10/1956	207,000.00	109,216.58
817	 М	29/08/1958	488,000.00	486,982.31
818	F	04/03/1964	250,000.00	155,845.98
819	 М	21/01/1971	488,000.00	487,494.49
820	F	21/06/1957	250,000.00	188,832.38
821	 F	29/12/1966	250,000.00	118,618.05
822	 F	20/07/1976	170,000.00	111,516.98
823		15/12/1970	500,000.00	498,957.25
824	F	25/04/1964	170,000.00	109,242.88
825	 М	03/10/1966	225,000.00	143,364.36
826	F	20/07/1960	250,000.00	183,178.28
827	 М	16/05/1978	250,000.00	211,885.60
828	F	06/05/1977	252,000.00	237,658.53
829	' F	29/09/1979	400,000.00	386,364.95
830	 F	02/02/1977	250,000.00	159,294.01
831	' F	11/05/1975	250,000.00	204,870.61
832	 F	11/09/1977	250,000.00	155,845.98
833	 F	04/04/1981	345,000.00	344,280.55
834	 M	23/08/1967	382,500.00	365,433.80
835	F	02/11/1961	250,000.00	195,823.19
836	 F	28/11/1970	343,080.00	323,554.96
837	' F	01/12/1969	250,000.00	220,136.58
838	M	27/12/1977	210,000.00	137,756.78
839	F	16/01/1977	279,000.00	274,104.15
840	' F	27/01/1981	315,000.00	309,411.10
841	<u>г</u>	12/03/1950	250,000.00	186,600.31
842	<u>г</u> 	29/06/1970	250,000.00	165,313.94
843	<u>_</u> F	21/04/1964	163,800.00	99,333.46
844	<u>г</u>	02/01/1976	250,000.00	179,665.43
845	F	18/06/1981	495,000.00	495,000.00

NO.	SEXO	FECHA NACIMIENTO	PRÉSTAMO	SALDO INSOLUTO
846	M	13/09/1967	500,000.00	500,000.00
847	F	16/08/1967	342,000.00	324,425.30
848	F	11/09/1985	324,500.00	321,929.55
849	M	30/07/1973	250,000.00	195,823.19
850	M	06/06/1985	378,500.00	365,107.18
851	F	02/04/1975	400,000.00	377,235.73
852	M	16/08/1970	246,881.00	180,892.47
853	F	08/10/1968	112,500.00	70,755.38
854	M	12/05/1961	240,300.00	162,016.84
855	F	22/11/1978	500,000.00	498,271.90
856	M	30/07/1969	250,000.00	210,059.62
857	F	02/05/1964	216,225.00	159,426.56
858	 M	19/05/1957	500,000.00	500,000.00
859	M	30/12/1959	233,655.10	162,946.78
860	M	14/05/1969	250,000.00	157,234.23
861	F	31/03/1947	180,000.00	128,068.96
862	F	29/09/1982	225,900.00	174,074.69
863	 F	18/10/1974	188,000.00	117,720.07
864		11/03/1965	333,000.00	311,228.54
865	 F	01/05/1973	240,367.48	153,156.14
866	 F	19/03/1970	250,000.00	184,900.50
867	 M	20/02/1980	335,700.00	318,907.65
868		16/04/1971	250,000.00	151,607.77
869	 F	19/11/1964	250,000.00	200,937.16
870	 F	01/05/1966	248,500.00	189,879.22
871	 F	14/04/1971	440.000.00	438,299.16
872	 F	31/01/1954	250,000.00	191,025.80
873	 M	29/05/1978	490.500.00	478,767.35
874	F	18/05/1976	267,400.00	250,299.26
875	<u>'</u> F	24/12/1972	248,500.00	189,879.22
876	 F	16/07/1977	370,800.00	370,156.99
877	 F	09/02/1988	317,000.00	316,450.30
878	 F	03/08/1987	343,000.00	341,301.27
879	 F	16/10/1977	231,000.00	227,059.78
880	F	16/06/1976	229,500.00	157,071.29
881	 M	27/11/1971	238,950.00	172,290.12
882		24/05/1966	274,500.00	273,551.28
883	 M	06/01/1970	400,000.00	388,708.83
884		20/11/1962	237,600.00	147,451.34
885	 F	15/04/1958	250,000.00	89,094.26
886	M	12/10/1976	250,000.00	220,965.95
887	F	07/04/1976	295,712.00	291,898.21
888	н М	10/04/1968	250,000.00	158,610.41
889	M	02/11/1971	248,500.00	189,879.22
890		27/04/1980	250,000.00	224,211.99
891	г	21/06/1977	400,000.00	394,328.21
031	IVI	21/00/13/1	265,503,945.	

FEMENINO	179,598,556.45	149,682,430.16
MASCULINO	92,859,905.87	79,876,614.07

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte:
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;
- IX. Aquellas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte:
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.